

ACTA Nº: 13/20  
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
29 DE DICIEMBRE DE 2.020

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Javier Martín Navas	Concejal
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal
Don Javier Ajates Mories	Concejal
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Concejal
Don Félix Meneses Sánchez	Concejal
Doña Sonia García Dorrego	Concejal
Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Don Miguel Encinar Castro	Concejal
Don Mario Ayuso Resina	Concejal
Doña Jacqueline Martín Álvarez	Concejal
Don Miguel Ángel Abad López.	Concejal
Doña Inmaculada Pose Parra	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Eva Arias Aira	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Don José Antonio Herráez Martín	Concejal
Doña Azucena Jiménez Martín	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Doña M. Lourdes Delgado Piera	Interventora acctal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de diciembre del año dos mil veinte **se reúne de manera no presencial en conexión telemática por razón de la situación derivada en toda España por la acción del COVID-19**, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos los miembros de la Corporación, Sr. Secretario e Interventora, a los ciudadanos y representantes de medios de comunicación que siguen el pleno.

**1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos.** A instancias de la Presidencia y de conformidad con la puesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

**2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.-** Fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

**3.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde el día 24 de noviembre de 2020 al día 23 de diciembre del 2020 comprendiendo los números 6.571 al 7.424.

**4.- URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE. Dictámenes de la Comisión Informativa. Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora para el ahorro de agua, especialmente aplicable en situación de sequía.-** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente en sesión de fecha 16 de diciembre del año en curso con el siguiente tenor:

#### **"2.- MEDIO AMBIENTE.**

**2.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA EL AHORRO DE AGUA, ESPECIALMENTE APLICABLE EN SITUACIÓN DE SEQUÍA.** Por la Presidencia se dio cuenta de la ordenanza reguladora para el ahorro de agua, especialmente aplicable en situación de sequía, así como del trámite de información pública y de formulación de alegaciones. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia del expediente y de las alegaciones presentadas, así como del informe propuesta sobre las mismas ha sido facilitado a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resulta:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

#### **I.- DESCRIPCIÓN DE LA ORDENANZA.**

Conforme consta en el expediente, en la elaboración de la ordenanza cuyo texto figura como anexo a este dictamen, se han considerado los siguientes aspectos:

##### **I.1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**

Con carácter cíclico, en el ámbito territorial del municipio de Ávila, se presentan episodios de escasez de lluvias que generan la disminución notable del agua embalsada, lo que compromete el aseguramiento del suministro.

La Directiva de la Unión Europea 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política del agua, establece la

necesidad de velar por la protección de los ecosistemas acuáticos y promover el uso sostenible del agua a largo plazo.

Por ello se plantea una ordenanza municipal, que complementa a los distintos Reglamentos y Ordenanzas municipales relacionados con el agua, y con la que se pretende dotar al Ayuntamiento de Ávila de medidas para fomentar el ahorro en el consumo de agua en instalaciones de uso público, zonas verdes y viviendas.

### **1.2. Necesidad y oportunidad de su aprobación.**

El periodo de sequía sufrido en el pasado verano obligó a la declaración del estado de emergencia en el municipio y la realización de una serie de medidas extraordinarias que evidenciaron que afrontar una coyuntura por otra parte frecuente, que padece esta ciudad, precisa de un marco normativo propio que habilite medidas preventivas y paliativas en esa situación con el fin de garantizar el suministro de agua al conjunto de la ciudadanía.

### **1.3. Objetivos de la ordenanza.**

La presente ordenanza, esencialmente, tiene como objeto regular el establecimiento de medidas excepcionales aplicables al abastecimiento domiciliario de agua en situaciones de sequía.

A tal efecto, se procura promover el ahorro en el consumo de agua en la ciudad de Ávila para mejorar la protección del medio ambiente dentro de una política de desarrollo sostenible, y en consecuencia:

- a) Asegurar a largo plazo la cantidad y calidad de suministro a los ciudadanos, promoviendo el ahorro y la eficiencia en el consumo de agua con la aplicación de las mejores tecnologías disponibles.
- b) Promover la reducción del consumo de agua.
- c) Fomentar la utilización de recursos hídricos alternativos para aquellos usos que no requieran agua potable.
- d) Fomentar la concienciación y sensibilización ciudadanas sobre el uso racional del agua.
- e) Aumentar el control sobre el riego de zonas verdes públicas y privadas con el fin de optimizar el consumo de agua y conseguir así un uso más racional de los recursos hídricos.
- f) Regular el establecimiento de medidas excepcionales aplicables al abastecimiento domiciliario de agua en situaciones de sequía.

### **1.4. Alternativas.**

El Ayuntamiento tiene entre sus obligaciones esenciales para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y entre ellos, conforme los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el Abastecimiento de agua potable a domicilio y el medio ambiente urbano, en particular, parques y jardines públicos.

En este ámbito, el fin primordial es asegurar en la medida de lo posible establecer un marco normativo que se complemente el existente, elaborando una norma que fije criterios unificados y homogéneos de forma que ante la identificación de situaciones de riesgo de insuficiencia o de incapacidad de los sistemas para proveer la totalidad de las demandas urbanas se establezcan medidas eficaces, para combatir los riesgos de un desequilibrio entre disponibilidades y demandas, fundamentalmente, derivado de la insuficiencia temporal, en cantidad o calidad, de los recursos hídricos necesarios.

## **II.- CONSULTA PÚBLICA**

Con carácter previo a la elaboración de la ordenanza propiamente dicha, el proyecto de la misma se sometió a consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento, al objeto de recabar la opinión de los vecinos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma. Todo ello, en relación con lo dispuesto en el artículo 133 de la ley

39/2015, de 1 de octubre, sobre "Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos",

Dicha consulta se planteó acerca de las siguientes cuestiones: a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. b) La necesidad y oportunidad de su aprobación. c) Los objetivos de la norma. d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

A tal efecto se realizó la correspondiente encuesta en la que se hacían tres tipos de preguntas: 1) Elegir en una escala el grado de acuerdo o desacuerdo. 2) Seleccionar una opción. 3) Elegir de un listado las 5 opciones prioritarias.

A la vista del resultado de la consulta de referencia, tal y como se recoge en el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente adoptado en sesión celebrada el 16 de junio de 2020, se procedió a elaborar la ordenanza que ahora es objeto de aprobación.

### **III.- APROBACIÓN INICIAL.**

Una vez elaborada la referida ordenanza, el Pleno municipal en sesión celebrada el 29 de julio de 2020, conforme lo dictaminado el 21 de julio de 2020 por la Comisión Informativa municipal de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente acordó por unanimidad:

*«Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora para el ahorro de agua, especialmente aplicable en situación de sequía con el contenido recogido en la redacción anexa.*

*Segundo: Someter el expediente al trámite de Información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, lo que anunciará a cabo mediante la publicación de un "extracto" de dicha aprobación inicial por el Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia. El anuncio señalará el lugar de exhibición, debiendo estar en todo caso a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica municipal.*

*Tercero: Concluido el trámite de información pública y resueltas las alegaciones o sugerencias presentadas, el Pleno Municipal adoptará el acuerdo de aprobación definitiva correspondiente y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor».*

Todo ello, considerando que el Ayuntamiento es competente en la materia objeto de la disposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Y que el proyecto de Ordenanza se ajusta a las determinaciones legales y su contenido no supone infracción del ordenamiento jurídico.

### **IV. TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, AUDIENCIA Y ALEGACIONES.**

#### **IV.1. Anuncio.**

Conforme lo acordado sobre la aprobación inicial de la ordenanza, la misma fue sometida al trámite de información pública durante el plazo de 30 días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 149 de fecha 4 de agosto de 2020.

#### **IV.2. Alegaciones.**

Durante el plazo abierto al efecto se formularon las alegaciones por Don José Guillermo Buenadicha Sánchez con fecha 31 de agosto de 2020 y Don Óscar Gregorio Jiménez Rodríguez con fecha 15 de septiembre de 2020

#### **IV.3. Informe de alegaciones.**

Sobre las alegaciones de Don José Guillermo Buenadicha Sánchez se formula la siguiente propuesta por parte de la Técnico de Medio Ambiente de este Ayuntamiento:

- 1) -Se propone desestimar las alegaciones nº 1 y 2, puesto que no se trata de alegaciones de fondo, sino de forma. Tienen que ver en exclusiva con el estilo de redacción del texto y con la utilización de determinados términos, que no se consideran inadecuados por la que suscribe.
- 2) -Se propone desestimar las alegaciones nº 3 y 4, puesto que resulta evidente que en la declaración de emergencia por episodios de sequía se tienen en cuenta todas las variables técnicas que intervienen en tal situación, como son los volúmenes embalsados, los consumos medios de la ciudad, la evaporación y los aportes de agua en función de la época concreta de la que se trate, las previsiones meteorológicas de precipitaciones y de temperaturas, etc., todo ello valorado técnicamente y elevado, para su consideración, a la Junta de Gobierno Local como órgano competente.
- 3) -Se propone desestimar la alegación nº 5, puesto que se considera que los artículos 11 y 12 definen suficientemente los escenarios y limitaciones derivadas.
- 4) -Se propone desestimar la alegación nº 6, por considerar que en la ordenanza no procede la inclusión y/o descripción de planes hídricos del municipio, siendo estos planes documentos vivos.
- 5) -Se propone desestimar las alegaciones nº 7, 8 y 9, por tratarse de sugerencias a las que no se ve encaje dentro de esta ordenanza.
- 6) -Se propone desestimar la alegación nº 10, por entender que las zonas de cultivo y la propia actividad agrícola se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la presente ordenanza, que se ciñe al ámbito urbano.
- 7) -Se propone **estimar** la alegación nº 11, por considerar conveniente aclarar el significado de las siglas CTE (Código Técnico de la Edificación).
- 8) -Se propone desestimar la alegación nº 12, por considerar que la prohibición puntual del baldeo ha de motivarse y valorarse técnicamente en cada momento concreto, teniendo en cuenta diversas variables.
- 9) -Se propone desestimar la alegación nº 13, puesto que no se trata de una cuestión de fondo, sino de forma. Tiene que ver en exclusiva con el estilo de redacción del texto que no se consideran confuso por la que suscribe.
- 10) -Se propone desestimar las alegaciones nº 14 y 15, por no considerarlas redundantes.
- 11) -Se propone desestimar la alegación nº 16, por considerar claro que el artículo 9 se refiere a...“zonas verdes públicas o privadas”..., según se detalla en el punto 1.
- 12) -Se propone desestimar la alegación nº 17, por entender que los detalles de ejecución de una segunda red de abastecimiento para riego están fuera del ámbito normativo de la presente ordenanza.
- 13) -Se propone desestimar las alegaciones nº 18, 19 y 20, por considerar que la motivación para prohibir o exceptuar la prohibición de riego en determinados espacios y ante determinadas condiciones, ha de valorarse técnicamente en cada momento concreto, teniendo en cuenta diversas variables. Siempre será una decisión motivada y nunca arbitraria.
- 14) -Se propone **estimar** la alegación nº 21, por tratarse de una evidente errata en la redacción del artículo 12.3. Donde dice “tales medidas autorizar de forma automática a la empresa adjudicataria” debe decir “tales medidas autorizan de forma automática a la empresa adjudicataria”.
- 15) -Se propone desestimar la alegación nº 22, por entender que las condiciones de adjudicación y obligaciones contractuales del Servicio de Gestión Integral del Agua están fuera del ámbito normativo de la presente ordenanza.
- 16) -Se propone **estimar** la alegación nº 23, por tratarse de un error de redacción. En el artículo 12.4., donde dice “Imposición de objetivos de ahorro en el consumo” debe decir “Se impondrán objetivos de ahorro en el consumo”.
- 17) -Se propone desestimar la alegación nº 24, por entender más adecuado

justificar cada una de las excepciones, argumentando en cada caso que la práctica de estas medidas compromete las condiciones de protección propias del espacio en cuestión. En este sentido, se considera que una relación de parques y jardines históricos carece de sentido.

- 18) -Se propone desestimar la alegación nº 25, por entender sancionable el hecho en sí "riego cuando éste se ha prohibido", más que la cantidad de agua utilizada

Sobre las alegaciones de Don Óscar Gregorio Jiménez Rodríguez se formula la siguiente propuesta por parte de la Técnico de Medio Ambiente de este Ayuntamiento:

- 19) -Se propone desestimar la sugerencia nº 1, cambio de nombre de la ordenanza a "Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua", puesto que ésta plantea medidas a aplicar de forma permanente y de forma especial y particular en periodos de sequía.
- 20) -Se propone desestimar la sugerencia nº 2, por no observar incongruencia entre los artículos 3.BIS 1. y 3.BIS 3. Ambos tratan del uso de temporizadores/economizadores de agua en edificios de nueva construcción y en edificios públicos respectivamente.
- 21) -Se propone desestimar las sugerencias nº 3 y 4, puesto que no se justifican ni argumentan suficientemente las propuestas.
- 22) -Se propone desestimar la sugerencia nº 5, puesto que el Artículo 16 ya contempla a los grandes consumidores».

## **V.- CONCLUSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

Concluida la tramitación del expediente seguido sobre la elaboración de la ordenanza de referencia, procede resolver sobre la aprobación de la misma teniendo en cuenta los siguientes:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **PRIMERO.- LEGISLACION APLICABLE**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: arts. 4.1, 20.1 c), 47.1, 49, 52.2, 106, 107 y 111.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre: arts. 82.2º, 123 y 126.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: arts. 80,82, 83, 129 y 133.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposición Final Tercera.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León: artículo 8.

#### **SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN.**

Conforme lo establecido en la normativa reseñada, la tramitación de la ordenanza que nos ocupa se ha producido atendiendo a las siguientes fases:

##### **2.1. Consulta previa.**

Tal y como se recoge en los antecedentes expuestos en sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente de 16 de junio de 2020 se dictaminó sobre la consulta pública realizada sobre la eventual aprobación de donde se recogen los resultados de dicha consulta, dándose así cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015 durante

el plazo de 15 días hábiles (art. 26.6 Ley 50/1997, redacción dada por Disposición Final 3ª de la Ley 40/2015, y art. 82 LPACAP).

## **2.2. Procedimiento de aprobación.**

El procedimiento seguido en la tramitación del expediente ha sido el establecido en artículo 49 LBRL. A saber:

- a) Aprobación inicial por el Pleno (arts. 22.2 y 49 LBRL), previo dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio y Medio Ambiente (arts. 82.2, 123 y 126 LBRL), lo que se produjo mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de julio de 2020.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (art. 83 LPCyAP), efectuado mediante anuncio en el BOP del 4 de agosto de 2020.
- c) Resolución de las reclamaciones y sugerencias presentadas (art. 49.c LBRL), lo cual se produce en este mismo acto en los mismos términos propuestos en el informe emitido al respecto por la Técnico Municipal de Medio Ambiente conformes que se recoge en el apartado IV.3 de los antecedentes expuestos.
- d) Aprobación definitiva por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio y Medio Ambiente, el cual se contiene en el presente adoptado en esta misma sesión.
- e) Publicación de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 70.2 LBRL).

### **POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD DICTAMINA:**

**Primero:** Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora para el ahorro de agua, especialmente aplicable en situación de sequía con el contenido recogido en la redacción anexa.

**Segundo:** Ordenar la publicación de la citada Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este dictamen se adopta por unanimidad de los miembros que componen la Comisión con los votos favorables de XAV (6 votos), del PP (3 votos), del PSOE (3 votos) y de Ciudadanos (1 voto).

### **ANEXO** **ORDENANZA REGULADORA PARA EL AHORRO DE AGUA, ESPECIALMENTE** **APLICABLE EN SITUACIÓN DE SEQUIA.**

*Con carácter cíclico, en el ámbito territorial del municipio de Ávila, se presentan episodios de escasez de lluvias que generan la disminución notable del agua embalsada, lo que compromete el aseguramiento del suministro.*

*El agua es un recurso natural del que depende el correcto funcionamiento de los ecosistemas, incluido el urbano.*

*La Directiva de la Unión Europea 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política del agua, establece la necesidad de velar por la protección de los ecosistemas acuáticos y promover el uso sostenible del agua a largo plazo.*

*Por ello se desarrolla la presente ordenanza municipal, que complementa a los distintos Reglamentos y Ordenanzas municipales relacionados con el agua, y con la que se pretende dotar al Ayuntamiento de Ávila de medidas para fomentar el ahorro en el consumo de agua en instalaciones de uso público, zonas verdes y viviendas.*

*Además la presente ordenanza tiene como objeto regular el establecimiento de medidas excepcionales aplicables al abastecimiento domiciliario de agua en situaciones de sequía.*

## **CAPITULO I: CONSIDERACIONES GENERALES.**

### **Artículo 1. Objetivos**

*Es objeto de esta Ordenanza promover el ahorro en el consumo de agua en la ciudad de Ávila, para mejorar la protección del medio ambiente dentro de una política de desarrollo sostenible, y:*

- a) Asegurar a largo plazo la cantidad y calidad de suministro a los ciudadanos, promoviendo el ahorro y la eficiencia en el consumo de agua con la aplicación de las mejores tecnologías disponibles.*
- b) Promover la reducción del consumo de agua.*
- c) Fomentar la utilización de recursos hídricos alternativos para aquellos usos que no requieran agua potable.*
- d) Fomentar la concienciación y sensibilización ciudadanas sobre el uso racional del agua.*
- e) Aumentar el control sobre el riego de zonas verdes públicas y privadas con el fin de optimizar el consumo de agua y conseguir así un uso más racional de los recursos hídricos.*
- f) Regular el establecimiento de medidas excepcionales aplicables al abastecimiento domiciliario de agua en situaciones de sequía.*

### **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

*El ámbito de aplicación de la presente ordenanza es todo el territorio del municipio de Ávila.*

*Esta ordenanza será de aplicación en todas las edificaciones de nueva creación, incluidos en el ámbito de aplicación general del CTE, independientemente del uso al que se destine, siempre y cuando generen un consumo de agua. Así como en las ampliaciones, modificaciones, reformas o rehabilitaciones de las instalaciones existentes, se consideran incluidas cuando se amplía el número o la capacidad de los aparatos receptores existentes en la instalación.*

*En los edificios de nueva creación, los edificios existentes con anterioridad a la aprobación de la presente ordenanza, las modificaciones o reformas integrales que exijan la concesión de licencia de obra mayor, licencia de obra menor o declaración responsable, han de contemplar, en el proyecto, la adecuación de las instalaciones de agua potable, con la inclusión de sistemas ahorradores de agua aquí reseñadas. Mediante la presentación de un certificado del técnico redactor del proyecto, donde se reflejen las medidas a llevar a cabo y el cumplimiento de las misma.*

*En el caso de tratarse de licencia de obra menor o declaración responsable, que no lleven aparejado la redacción de un proyecto, se sustituirá el documento descrito con anterioridad, por una declaración responsable, según modelo que facilite el ayuntamiento.*

### **Artículo 3. Uso incorrecto o negligente del agua**

- 1.** *Quedan expresamente prohibidas las prácticas que supongan un uso incorrecto o excesivo del agua, en particular la negligencia en la reparación inmediata de fugas en las acometidas, la falta de control, mantenimiento o el incorrecto uso de hidrantes y de sistemas de riego o cualquier otra actividad que dé lugar al vertido incontrolado de agua en la vía pública o al terreno.*

2. *El uso fraudulento de hidrantes o bocas de riego para fines particulares u otros no permitidos por la legislación vigente será objeto de vigilancia por los agentes de la Policía Municipal, pudiendo dar lugar los incumplimientos que se denuncien a la incoación de expedientes sancionadores.*
3. *Asimismo, cualquier ciudadano puede poner en conocimiento de los servicios municipales o de los agentes de la autoridad los usos fraudulentos del agua y demás circunstancias a que se refiere el presente artículo.*

## **CAPÍTULO II: INSTALACIONES**

### **Artículo 3 BIS. Edificios**

1. *En los edificios de nueva construcción todos los grifos de los aparatos sanitarios dispondrán de temporizadores o de cualquier otro mecanismo similar de cierre automático que dosifique el consumo de agua, limitando las descargas a un litro (1 l.) de agua (por tiempo, por acción por uso, o algo similar, dependiendo del caudal que está regulado en 2.1.3 Condiciones mínimas de suministro SB Salubridad CTE). También se optará de forma preferente por grifos termostáticos en lavabos y bidés. Disponiendo siempre la salida del agua de aireadores*
2. *En los inodoros, el mecanismo de accionamiento de la descarga de las cisternas será tal que permita consumir un volumen máximo de 6 litros por descarga y dispondrá de un dispositivo de interrupción de la misma o de un sistema doble de pulsación.*
3. *El mecanismo de las duchas de uso público incluirá temporizadores (7 u 8 minutos), economizadores de chorro o similares y mecanismos reductores de caudal de forma que para una Presión Normal de un Kilogramo por centímetro cuadrado (1 kg./cm<sup>2</sup>) tenga un caudal máximo de catorce litros por minuto (14 l./min.).*
4. *Deberá instalarse de forma preferente grifos termostáticos que permitan controlar la temperatura del agua.*
5. *En ambos casos dispondrán de limitadores de agua caliente para evitar afecciones a los usuarios, y se tendrán en cuenta las disposiciones del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.*
6. *Debe disponerse un sistema de contabilización tanto de agua fría como de agua caliente para cada unidad de consumo individualizable. En las redes de ACS debe disponerse una red de retorno cuando la longitud de la tubería de ida al punto de consumo más alejado sea igual o mayor que 15 m. 3 En las zonas de pública concurrencia de los edificios, los grifos de los lavabos y las cisternas deben estar dotados de dispositivos de ahorro de agua.*
7. *Todos los edificios en cuyo uso se prevea la concurrencia pública deben contar con dispositivos de ahorro de agua en los grifos. Los dispositivos que pueden instalarse con este fin son: grifos con aireadores, grifería termostática, grifos con sensores infrarrojos, grifos con pulsador temporizador, fluxores y llaves de regulación antes de los puntos de consumo. Los equipos que utilicen agua para consumo humano en la condensación de agentes frigoríficos, deben equiparse con sistemas de recuperación de agua.*

### **Artículo 4. Uso de fuentes y estanques públicos**

- 1. El uso de fuentes, ya sean fuentes ornamentales o de suministro de agua potable, y estanques públicos no debe alterar sus condiciones higiénicas u ornamentales ni afectar a sus instalaciones.*
- 2. En las fuentes y estanques públicos no se permite:*
  - a) El baño, la utilización de sus aguas para el lavado de ropa u otros utensilios, ni el aseo de animales o personas.*
  - b) Introducir en ellos cualquier tipo de animales sin autorización previa, así como depositar objetos o sustancias en las fuentes y estanques públicos, ensuciarlas o alterar su estética o la calidad del agua.*
  - c) El acceso a los vasos de las fuentes públicas, trepar a las figuras y elementos existentes en ellas, así como ensuciarlas o dañarlas. Igualmente queda prohibido penetrar en las salas de máquinas de las fuentes públicas, que sólo estará permitido al personal autorizado.*
  - d) Extraer agua de las instalaciones hidráulicas ornamentales, así como provocar salpicaduras o alterar la disposición de los surtidores, canales o juegos de agua, excepto para el Servicio de Extinción de Incendios.*
  - e) Manipular las instalaciones (eléctricas, fontanería, etc.) de las fuentes y estanques públicos.*
  - f) La conexión de mangueras.*

*Este ayuntamiento podrá establecer en fuentes ornamentales, una regulación horaria, en aras a la reducción del consumo, pudiendo articular mecanismo de reutilización de este recurso.*

*En el caso de fuentes de suministro de agua potable, se instalarán mecanismos para accionar el flujo de agua, maximizando su ahorro.*

#### **Artículo 5. Baldeo de viales**

- 1. El baldeo de viales y otros espacios, tanto públicos como privados, deberá realizarse con equipos economizadores de agua, quedando restringido el baldeo mediante manguera acoplada a hidrante o boca de riego a aquellas zonas donde sea inviable el baldeo mecanizado. Así como a aquellos casos en que sean precisas operaciones especiales de limpieza de residuos con objeto de proteger la salud pública.*
- 2. Para el baldeo de viales municipales se utilizará siempre que sea posible agua procedente de otros recursos hídricos alternativos al sistema de abastecimiento público, siempre que la configuración urbanística de la zona y la anchura de las calles así lo permita y que el agua utilizada cumpla con los criterios de calidad sanitaria que garanticen una adecuada protección de la salud pública.*
- 3. En casos debidamente motivados podrá prohibirse el baldeo del vial.*

### **CAPÍTULO III: VIVIENDAS**

#### **Artículo 6. Afcción a los edificios de viviendas colectivas e individuales**

- 1. A partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, toda nueva construcción de edificios de viviendas colectivas o individuales, y en lo que respecta a la instalación de agua potable, ha de contar obligatoriamente con:*
  - a) Contadores individuales de agua para cada vivienda o local.*

- b) En caso de instalación de agua caliente centralizada, esta instalación dispondrá de un contador individual para cada vivienda o local.*
- c) En las nuevas viviendas que dispongan de elementos tales como zonas ajardinadas, piscinas, o instalaciones generales de agua caliente o de refrigeración, se deberán crear circuitos independientes de agua con llave de corte en las inmediaciones del contador que permita sectorizar, la zona ajardinada, piscina u otras instalaciones sin afectar al suministro básico de agua de la vivienda. Debiendo certificar la instalación el director técnico de las obras.*
- 2. Queda prohibido realizar conexiones a la acometida de otro usuario o permitir que otro usuario haga conexiones a la propia.*
  - 3. En los proyectos de construcción de viviendas colectivas e individuales, obligatoriamente, se incluirán los sistemas, instalaciones y equipos necesarios para poder cumplir lo referenciado en esta ordenanza.*
  - 4. Todo nuevo proyecto que no contemple estos sistemas ahorradores de agua, deberá justificarlo en el proyecto, mediante certificado (colocado en ámbito de aplicación), cuadro de cumplimiento de la normativa,..., facilitando su posterior comprobación y su ejecución en la licencia de primera utilización, no pudiendo disponer de la misma de no contemplar esta exigencia.*

**Artículo 7. Instalación de elementos de fontanería para reducción de consumo en nuevas Edificaciones**

- 1. Para todo inmueble de nueva construcción, cualquiera que sea su uso, será obligatoria la instalación de sistemas de fontanería economizadores de agua o de reducción de caudal en grifos, duchas y cisternas. A título ejemplificativo pueden instalarse con este fin se encuentran aireadores, dispositivos termostáticos, sensores infrarrojos, pulsador temporizado. en grifos llaves de regulación antes de los puntos de consumo; - cisternas de media descarga, de descarga interrumpible.*
- 2. Los grifos de aparatos sanitarios de consumo individual serán monomando y dispondrán de perlizadores o economizadores de agua o similares.*
- 3. Las duchas incluirán obligatoriamente economizadores de chorro o similares y un sistema de reducción de caudal de modo que, para una presión de 1 kg/cm<sup>2</sup>, el caudal máximo suministrado sea de 14 litros/minuto. Las duchas y bañeras dispondrán de grifos termostáticos o similares que regulen la temperatura.*
- 4. En los inodoros, el mecanismo de accionamiento de la descarga de las cisternas será tal que permita consumir un volumen máximo de 6 litros por descarga y dispondrá de un dispositivo de interrupción de la misma o de un sistema doble de pulsación.*
- 5. En la publicidad, y en la memoria de calidades de las nuevas viviendas que se construyan, se hará una referencia específica a la existencia de sistemas ahorradoras de agua y a sus ventajas ambientales, sociales y económicas.*

**Artículo 8. Viviendas ya existentes**

- 1. En los edificios de viviendas existentes con anterioridad a la aprobación de la presente ordenanza cuando vaya a hacerse una reforma o rehabilitación integral o la completa renovación de las instalaciones de fontanería donde se produzca un incremento del número o la capacidad de los aparatos receptores existentes en la instalación, incluida entre otras la fontanería de piscinas y zonas ajardinadas), dicha reforma o rehabilitación*

*deberá adaptarse a lo establecido en su caso en los precedentes artículos 6 y 7 a justificar para el otorgamiento de la oportuna licencia.*

*En el caso de cambios de uso, también se atenderá a lo dispuesto en el presente informe, cuando haya una afección de las actuaciones a realidad consistentes en la renovación de las instalaciones a que hace referencia la presente ordenanza. Siendo de obligado cumplimiento en el caso de cambio de uso que cumplan las condiciones descritas.*

**2.** *En los edificios de viviendas existentes con anterioridad a la aprobación de la presente Ordenanza, las modificaciones o reformas integrales que exijan la concesión de Licencia para Obra Mayor y que contemplen en parte reforma de elementos de fontanería, han de contemplar, en el Proyecto, la adecuación de las instalaciones de agua potable, con la inclusión de sistemas ahorradores de agua. La no incorporación de estos sistemas dará lugar a la denegación de la Licencia de Obras.*

**3.** *Se consideran edificios ya existentes aquellos que dispongan de la perceptiva licencia de primera ocupación, y todos aquellos concluidos con anterioridad a la entrada de aplicación de la presente ordenanza.*

#### **CAPÍTULO IV: ZONAS VERDES**

##### **Artículo 9. Selección de especies vegetales**

- 1.** *En el diseño, remodelación y ejecución de proyectos de nuevas zonas verdes públicas o privadas, habrán de utilizarse especies adaptadas al entorno y condiciones ambientales de Ávila.*
- 2.** *La distribución de especies se hará siguiendo criterios de agrupación según requerimientos hídricos, concentrando el volumen de riego donde es necesario, siempre que el diseño lo permita.*
- 3.** *Se limitará la superficie de pradera, priorizando la utilización de plantas tapizantes en su lugar, así como de especies de bajos requerimientos hídricos y adaptadas a la climatología de la ciudad de Ávila. Esta medida es aplicable a parques y jardines de nueva construcción, así como a los sometidos a renovación.*
- 4.** *Como norma, en zonas públicas o privadas, el diseño de las nuevas plantaciones tenderá a lo siguiente:*
  - a)** *Praderas – máximo 10 % de la superficie priorizando la utilización de especies herbáceas con menores requerimientos hídricos.*
  - b)** *Arbustos o plantas autóctonas o de bajas necesidades hídricas 45% de la superficie priorizando la utilización de especies autóctonas y/o con menores requerimientos hídricos*
  - c)** *Árboles de bajas necesidades hídricas o bien por ser especies con escasos requerimientos hídricos, o bien por tratarse de ejemplares capaces de conseguir agua de manera autónoma en el medio donde se planten : 45 % de la superficie, priorizando la utilización de especies autóctonas*

**5** *En las nuevas viviendas, si disponen de zonas verdes ajardinadas, se dispondrá de circuito independiente desde el contador de entrada a la vivienda, con una llave que pueda cortarlo garantizando el suministro básico de la vivienda.*

##### **Artículo 10. Sistemas de riego**

- 1.** *Las nuevas zonas verdes, tanto públicas como privadas, cuya extensión sea superior a 150 m<sup>2</sup>, incluirán sistemas de riego que fomenten el ahorro y la eficiencia en el uso del agua y como mínimo:*

- a) Se irá instalando progresivamente una segunda red de abastecimiento de agua, con un tratamiento diferente a la del abastecimiento humano e industrial, para uso de riego.
  - b) Programadores y sensores de lluvia o de humedad
  - c) Aspersores de corto alcance en las zonas de pradera
  - d) Riego por goteo en zonas arbustivas y en árboles.
  - e) Reutilización de agua de lluvia,
  - f) Fomento del riego mediante agua no potable.
  - g) Otras medidas a justificar en aras de favorecer el ahorro.
2. Queda prohibido alterar o dañar los programadores y demás mecanismos o sistemas empleados para riego, modificar la orientación de los aspersores, manipular válvulas, así como cualquier otra acción sobre estos dispositivos que pudiera repercutir negativamente en su operación y correcto funcionamiento, en particular, en lo que se refiere a su eficiencia en el uso del agua.

**Artículo 11. Limitación de horarios de riego desde la red de abastecimiento municipal**

*Durante los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, no estará permitido el riego entre las 10 y las 20 horas, excepto cuando esté justificado por razones técnicas u operativas, en cuyo caso deberá autorizarse por el titular del órgano competente en materia de medio ambiente.*

**Artículo 12. Situaciones declaradas de sequía**

1. En caso de sequía declarada por la administración competente los jardines y parques de uso público o privado ajustarán las dosis de riego referidas a su superficie total a 1,8 litros/m<sup>2</sup> diarios
2. Asimismo, en situaciones declaradas de sequía o en períodos de escasez de recursos hídricos, la Junta de Gobierno Municipal, en forma motivada, podrá prohibir el uso de agua de la red pública en los siguientes supuestos:
  - a) Riego de jardines, praderas, arboles zonas verdes y deportivas, de carácter público o privado.
  - b) Riego y baldeo de viales, calles y aceras de carácter público o privado.
  - c) Llenados de piscinas, y llenado de fuentes y estanques, privados o públicos que no tengan en funcionamiento sistemas de recuperación o circuito cerrado.
  - d) Fuentes para consumo humano que no tengan elementos automáticos de cierre.
  - e) La limpieza de vehículos privados o pertenecientes a flotas de vehículos en instalaciones de lavado ubicadas en centros comerciales, garajes, aparcamientos, estaciones de servicio u otros locales o instalaciones industriales, propias o de terceros, mediante manguera convencional o sistemas similares que utilicen agua de la red de abastecimiento.
  - f) Instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan un funcionamiento sistemas de recuperación de circuito cerrado.
3. Se podrá imponer restricciones al consumo e interrupción del suministro de agua durante las franjas horarias que se determine, tales medidas autorizan de forma automática a la empresa adjudicataria para realizar cuantas maniobras en las redes sean necesarias con tal fin.

*A los efectos de aplicación de esta Ordenanza, los consumos anteriores, tendrán consideración de consumos prohibidos.*

4. Se impondrán objetivos de ahorro en el consumo en función de los límites porcentuales de ahorro que se determinen en relación a consumos anteriores o estándares. A los

*efectos de esta ordenanza los consumos que incumplan los objetivos de ahorro establecidos tendrán consideración de consumos excesivos.*

### **Artículo 13. Excepciones**

*Se exceptúan de lo establecido los parques y jardines históricos, los declarados bienes de interés cultural, así como los dedicados a la docencia o a la investigación científica y técnica, cuando la práctica de estas medidas comprometa las condiciones de protección de los mismos.*

## **CAPÍTULO V: PISCINAS.**

### **Artículo 14. Instalación de nuevas piscinas y adaptación de las existentes.**

*Los proyectos para la autorización de piscinas privadas de viviendas unifamiliares y comunitarias y de otro tipo deberán cumplir los siguientes requisitos:*

- a) Todas las piscinas dispondrán de un sistema de depuración apropiado para reutilización del agua evitando de este modo el relleno frecuente de las mismas.*
- b) En todas las piscinas (que no sean susceptibles de ser llenadas con un pozo, manantial, o sondeo existente en la misma parcela de ubicación de las mismas). Se dispondrá de un circuito independiente para permitir el corte del llenado de la instalación y garantizar el suministro de la vivienda.*
- c) Las piscinas existentes se adaptarán a la presente Ordenanza, en el plazo de diez años.*

### **Artículo 15. Condiciones de mantenimiento**

- 1. Con carácter general y para evitar el vaciado y posterior llenado, las piscinas deberán ser cubiertas con lonas o mantas apropiadas durante el periodo en que no sean utilizadas.*
- 2. En situaciones de sequía declarada o de escasez de recursos hídricos podrá restringirse o prohibirse el llenado o el vaciado de los vasos con agua de la red pública municipal.*

### **Artículo 16. Grandes consumidores.**

*Con el fin de facilitar el seguimiento de los consumos de estas instalaciones, será obligatorio la instalación de un contador tele controlado, a cargo del cliente, en el plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación de la presente Ordenanza.*

*Se considerará un gran consumidor, a todo cliente cuyo consumo trimestral supere los 1000 m3.*

## **CAPÍTULO VI: ACTOS O CELEBRACIONES.**

### **Artículo 16.bis Actos o celebraciones de eventos.**

*Siempre que se realice un acto o celebración de un evento público o privado en un espacio no destinado primordialmente para ese fin ,con una capacidad superior a 250 personas deberá disponerse de contador para el control del suministro de agua.*

*El promotor del evento deberá indicar en la solicitud el consumo previsto de agua previo a su celebración.*

## **CAPÍTULO VI: RÉGIMEN SANCIONADOR.**

### **Artículo 17. Infracciones.**

*Constituyen infracciones las acciones u omisiones las tipificadas en la presente ordenanza, así como la desobediencia a establecer las medidas correctoras señaladas o de seguir determinada conducta, en relación con la materia que se regula.*

**Artículo 18. Calificación de las infracciones.**

*Las infracciones se calificarán en leves, graves y muy graves, atendiendo a la naturaleza de la limitación infringida, a su repercusión, al perjuicio causado, a las circunstancias del responsable, al beneficio obtenido y a la reincidencia.*

**Artículo 19. Infracciones leves.**

*Se considera infracción leve:*

- a) No facilitar a los técnicos municipales acreditados o al personal de la empresa concesionaria del agua de la ciudad el acceso a las instalaciones o información solicitada por los mismos.*
- b) Entorpecer u obstaculizar de algún modo la tarea de la inspección, de modo que ésta quede incompleta.*
- c) Alterar las condiciones higiénicas u ornamentales de fuentes y estanques públicos.*
- d) El proyecto y construcción de nuevas instalaciones hidráulicas ornamentales sin aplicar los criterios que se especifican en esta ordenanza.*
- e) Incumplir lo establecido en el art. 8 de la presente Ordenanza No instalar los dispositivos indicados en el art. 8 en los edificios de viviendas existentes con anterioridad a la aprobación de la presente ordenanza cuando vaya a hacerse una reforma o rehabilitación de las instalaciones de fontanería.*
- f) No utilizar en el diseño, remodelación y ejecución de proyectos de nuevas zonas verdes públicas o privadas, especies adaptadas al entorno y condiciones ambientales de Ávila.*
- g) No cubrir las piscinas con lonas o mantas apropiadas durante el periodo en que no sean utilizadas.*
- h) Ocupar más de un 20 % de la superficie vegetal en zonas verdes realizadas tras la entrada en vigor de la presente Ordenanza, con especies no adaptadas a las condiciones ambientales de Ávila.*

**Artículo 20. Infracciones graves**

*Se considera infracción grave:*

- a) Realizar prácticas que supongan un uso incorrecto o excesivo del agua, en particular la negligencia en la reparación inmediata de fugas en las acometidas, la falta de control, mantenimiento o el incorrecto uso de hidrantes y de sistemas de riego o cualquier otra actividad que dé lugar al vertido incontrolado de agua en la vía pública o al terreno.*
- b) El incumplimiento de lo establecido en el artículo 3 Bis.*
- c) Alterar o dañar los programadores y demás mecanismos o sistemas empleados para riego, modificar la orientación de los aspersores, manipular válvulas, así como cualquier otra acción sobre estos dispositivos que pudiera repercutir negativamente en su operación y correcto funcionamiento, en particular, en lo que se refiere a su eficiencia en el uso del agua.*
- d) La reincidencia en faltas leves que hayan sido sancionadas en procedimiento que haya ganado firmeza en vía administrativa o jurisdiccional*
- e) El incumplimiento de las medidas restrictivas promulgadas en su caso por el Ayuntamiento.*
- h) No instalar dispositivos de control de consumo de agua indicados en la presente Ordenanza*

**Artículo 21. Infracciones muy graves.**

*Se considera infracción muy grave:*

- a) El uso fraudulento de hidrantes o bocas de riego para fines particulares u otros no permitidos por la legislación vigente*
- b) El riego que no cumpla lo especificado en esta ordenanza.*
- c) El riego en caso de sequía declarada una vez prohibido este.*
- d) No cumplir las restricciones dispuestas por el Ayuntamiento relativas al llenado o el vaciado de los vasos de las piscinas en situaciones de sequía declarada o de escasez de recursos hídricos.*
- e) La reincidencia en faltas graves que hayan sido sancionadas en procedimiento que haya ganado firmeza en vía administrativa o jurisdiccional.*

#### **Artículo 22. Cuantía de las sanciones.**

*Las infracciones administrativas serán sancionadas en la siguiente forma:*

**1.- LEVES:**

*- Multa (cuantía máxima, 750 euros).*

**2.- GRAVES**

*- Multa (cuantía máxima 1.500 euros).*

*- Suspensión total o parcial de la licencia de actividad por un período no superior a dos años.*

*- Corte del suministro de agua de las instalaciones auxiliares como piscinas, fuentes, riego de zonas ajardinadas por un periodo máximo de hasta meses.*

**3.- MUY GRAVES:**

*- Multa (cuantía máxima, 3.000 euros).*

*- Clausura del establecimiento, actividad o instalación, o suspensión de la licencia de actividad total o parcial por un período no superior a tres años.*

*- Clausura definitiva, total o parcial del establecimiento, actividad o instalación.*

*- Corte del suministro de agua de las instalaciones auxiliares como piscinas, fuentes, riego de zonas ajardinadas por un periodo de entre seis meses y un año.*

#### **Artículo 23. Del procedimiento sancionador.**

**1-** *No podrá imponerse sanción alguna por las infracciones a los preceptos de esta Ordenanza, sino en virtud de procedimiento instruido al efecto, de acuerdo con los principios de acceso permanente y audiencia al interesado.*

**2.** *El procedimiento sancionador por infracción a los preceptos de esta Ordenanza, en materia de la competencia municipal, se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Públicas en la que se regula el procedimiento sancionador*

#### **Artículo 24. Primacía del Orden Jurisdiccional Penal.**

**1.-** *No podrán imponerse sanciones administrativas y penales por unos mismos hechos.*

**2.-** *Cuando los hechos tipificados en este Reglamento como infracciones tuvieran relevancia penal se remitirán al Ministerio Fiscal las actuaciones suspendiéndose el procedimiento en vía administrativa.*

**3.-** *El procedimiento administrativo podrán continuar o reanudarse, cuando el proceso en vía penal termine con sentencia absolutoria u otra resolución que ponga fin sin declaración*

*de responsabilidad penal, siempre que la misma no esté fundamentada en la inexistencia del hecho.*

**Artículo 25. De la prescripción de infracciones y sanciones.**

**1.-** *La acción para sancionar las infracciones prescribe al año contado a partir del día en que los hechos se hubiesen cometido.*

**2.-** *El plazo de prescripción de la sanción será de dos años a contar desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución que la imponga, cuando la sanción sea superior a 600 euros. En el resto de los supuestos el plazo es de un año.*

**3.-** *La prescripción se interrumpe por cualquier actuación de la Administración de la que tenga conocimiento el interesado o esté encaminada a la averiguación de su identidad o domicilio.*

*Con la entrada en vigor de esta Ordenanza, quedan, derogadas, cuantas normas municipales de igual o inferior rango, se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo regulado en las mismas.*

**Artículo 26. Medidas cautelares.**

**1.-** *Al objeto de poder realizar un mejor control y seguimiento de los objetivos de ahorro en el consumo regulados en esta Ordenanza, el Ayuntamiento de Ávila con la colaboración de la Concesionaria podrá reducir los actuales periodos de lectura y facturación.*

**2.-** *Cuando se detecten consumos de agua que incumplan los objetivos de ahorro que en cada momento se hayan establecido, calificables como excesivos, el Ayuntamiento de Ávila con la colaboración de la Concesionaria podrá ordenar instalar a costa del usuario, la instalación de dispositivos limitadores de caudal suministrado.*

**DISPOSICIONES ADICIONALES.**

**Primera.-** *La promulgación futura de normas con rango superior al de de esta Ordenanza que afecten a las materias reguladas en la misma, determinará la aplicación automática de aquellas y la posterior adaptación de esta en lo que fuere necesario.*

**Segunda.-** *Todas las instalaciones, elementos y actividades, deberán cumplir, además de lo establecido en la presente Ordenanza, la legislación europea, estatal y autonómica que resulte de aplicación. En todo caso, si sobre un mismo concepto, se fijan diferentes valores, se aplicará el más restrictivo.*

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

**Primera.-** *La presente Ordenanza será de aplicación a toda instalación, construcción, obra, actividad y, en general, a todo elemento uso a establecer que resulte afectado por sus prescripciones y cuya solicitud de licencia o autorización municipal sea posterior a su entrada en vigor.*

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

*Con la entrada en vigor de esta Ordenanza, quedan derogadas cuantas normas municipales de igual o inferior rango, se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo resultado de la misma.*

**DISPOSICIONES FINALES.**

**Primera.-** *El Ayuntamiento de Ávila, a la vista de los datos y resultados que suministre la experiencia en la aplicación de esta Ordenanza, promoverá en principio, con carácter anual, las modificaciones que convenga introducir.*

**Segunda.-** *La presente Ordenanza entrará en vigor una vez que se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila y haya transcurrido el plazo establecido por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local."*

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

## **5.- PROPOSICIONES.-**

**A) Del Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila nombrar nuevas calles en homenaje a los colectivos esenciales durante la crisis del coronavirus.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

### **"MOCIÓN PARA NOMBRAR NUEVAS CALLES EN HOMENAJE A LOS COLECTIVOS ESENCIALES DURANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS"**

La historia de la nomenclatura de las vías urbanas es la historia de un país. Son reflejo de las vicisitudes históricas del mismo.

Antaño, lo habitual era nombrarlas haciendo mención a santos, oficios, nombre de animales, etc. Con la llegada a la alcaldía de Madrid del marqués de Pontejos el criterio se cambia. Por la influencia de Madrid, el resto de capitales y pueblos copian el cambio de criterio. A partir de ese momento se empiezan a utilizar nombres de personajes y hechos considerados gloriosos y se eliminaron del callejero los nombres considerados ridículos ("Burros", "Tentetieso", etc.).

Una pandemia es un hecho que deja huella en un país, en un continente e inclusive en el mundo. La mortandad e impacto que producen quedan en la memoria colectiva de generación en generación. No hemos olvidado la mal llamada pandemia de gripe española de 1.918, que azotó el mundo entero entre 1.918 y 1.923 y que dejó la friolera de 260.000 víctimas en España.

La pandemia producida por la covid-19 ha llenado de tristeza y desolación a miles de familias en España y ha azotado cruelmente a nuestra ciudad, poniendo en jaque la estructura social, sanitaria y económica, entre otras, de España y afectando directamente a muchos de nuestros vecinos.

Sin embargo, esta pandemia también ha revelado la importancia de nuestros trabajadores esenciales, a los que no siempre se ha dado el reconocimiento y el valor que tienen para el funcionamiento de nuestra sociedad.

Es justo tener un recuerdo y reconocimiento de todos estos colectivos, personas en definitiva, que han hecho posible que este país siga adelante en los momentos más duros de la pandemia.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila propone el debate y aprobación del siguiente:

### **ACUERDO**

1.- Nombrar las nuevas calles que se creen en la ciudad de Ávila o renombrar las calles que así lo requieran con nombres que hagan referencia a los grupos profesionales esenciales que han mantenido su actividad en los momentos más duros de la crisis sanitaria y que hayan destacado en la lucha contra ella y sus consecuencias, tanto sanitarias como sociales. Estos nombres pueden ser, entre otros:

- Médicos
- Enfermeros
- Auxiliares de clínica
- Celadores
- Panaderos
- Farmacéuticos
- Comerciantes
- Reponedores
- Repartidores
- Limpiadores
- Veterinarios
- Transportistas
- Estanqueros
- Kiosqueros
- Mensajeros
- Héroes de la Pandemia
- Trabajadores esenciales

2.- Situar una placa explicativa en cada una de estas nuevas calles recordando el motivo por el que se rinde homenaje a cada uno de estos colectivos a través de una calle.”

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, afirmó:

La historia de la nomenclatura de las vías urbanas es la historia de un país. Son reflejo de las vicisitudes históricas del mismo.

Antaño, lo habitual era nombrarlas haciendo mención a santos, oficios, nombre de animales, etc. Con la llegada a la alcaldía de Madrid del marqués de Pontejos el criterio se cambia. Por la influencia de Madrid, el resto de capitales y pueblos copian el cambio de criterio. A partir de ese momento se empiezan a utilizar nombres de personajes y hechos considerados gloriosos y se eliminaron del callejero los nombres considerados ridículos (“Burros”, “Tentetieso”, etc.).

Una pandemia es un hecho que deja huella en un país, en un continente e inclusive en el mundo. La mortandad e impacto que producen quedan en la memoria colectiva de generación en generación. No hemos olvidado la mal llamada pandemia de gripe española de 1.918, que azotó el mundo entero entre 1.918 y 1.923 y que dejó la friolera de 260.000 víctimas en España.

La pandemia producida por la covid-19 ha llenado de tristeza y desolación a miles de familias en España y ha azotado cruelmente a nuestra ciudad, poniendo en jaque la estructura social, sanitaria y económica, entre otras, de España y afectando directamente a muchos de nuestros vecinos.

Sin embargo, esta pandemia también ha revelado la importancia de nuestros trabajadores esenciales, a los que no siempre se ha dado el reconocimiento y el valor que tienen para el funcionamiento de nuestra sociedad.

Es justo tener un recuerdo y reconocimiento de todos estos colectivos, personas en definitiva, que han hecho posible que este país siga adelante en los momentos más duros de la pandemia.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila propone el debate y aprobación del siguiente:

## ACUERDO

1.- Nombrar las nuevas calles que se creen en la ciudad de Ávila o renombrar las calles que así lo requieran con nombres que hagan referencia a los grupos profesionales esenciales que han mantenido su actividad en los momentos más duros de la crisis sanitaria y que hayan destacado en la lucha contra ella y sus consecuencias, tanto sanitarias como sociales. Estos nombres pueden ser, entre otros:

- Médicos
- Enfermeros
- Auxiliares de clínica
- Celadores
- Panaderos
- Farmacéuticos
- Comerciantes
- Reponedores
- Repartidores
- Limpiadores
- Veterinarios
- Transportistas
- Estanqueros
- Kiosqueros
- Mensajeros
- Héroes de la Pandemia
- Trabajadores esenciales
- Etc

2.- Situar una placa explicativa en cada una de estas nuevas calles recordando el motivo por el que se rinde homenaje a cada uno de estos colectivos a través de una calle.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista saluda a los presentes y a quienes siguen, por diversos medios, el pleno, deseando igualmente un feliz año.

Deberían haberse sumado a la retirada del Decretazo de la Junta de Castilla y León sobre los sanitarios. Eso es más importante que este gesto puramente mediático. Los gestos están bien, pero no deben hacer olvidar lo importante. Además, esta proposición deja a importantes colectivos fuera, funcionarios, empleadas de ayuda a domicilio, ganaderos, etc. De otra parte recuerda que aún no se ha cumplido la moción aprobada por el Pleno declarando hijos predilectos de la ciudad a los sanitarios. Tampoco, por otra parte, hay tantas calles para poner los nuevos nombres. Anuncia la abstención de su grupo.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal del PP, dijo:

Gracias, señor alcalde.

Comienzo saludando a los compañeros de Corporación, a los trabajadores municipales, a los medios de comunicación, al público que nos sigue en este Pleno. Desde el Grupo Municipal Popular queremos desear a todos los abulenses una Navidad y un Año Nuevo lo más feliz posible en unas circunstancias muy difíciles y nos acordamos, y siempre lo hacemos, de todas las familias que lo están pasando muy mal por razón del coronavirus, por razones sanitarias, de pérdida de un ser querido, de pérdida del empleo...Y si siempre nos acordamos, ahora con mayor motivo porque son unas fiestas difíciles para los que lo pasan mal.

Tienen nuestro voto favorable, señores de Ciudadanos. Esto que vaya por delante. Mañana tendrán su foto, su titular, su minuto de gloria con esta moción. Quizás dentro de dos años y medio, en las elecciones municipales de 2023, reivindiquen el logro de haber propuesto poner a algunas calles unos nombres genéricos de profesiones que seguirán siendo dignísimas, imprescindibles, hermosas y esforzadas, y que, por si no lo sabían, ya lo eran antes de la pandemia y seguirán siéndolo después.

Ustedes, señores de Ciudadanos, cuando vayan por la calle Panaderos y doblen la esquina hacia Farmacéuticos, o si llegan a vivir en la avenida de los Reponedores, seguirán también siendo los mismos, con pandemia y sin pandemia.

Los mismos que subieron el IBI un 8,6% en un año sin pandemia y lo mantuvieron en un año con pandemia.

Los mismos que tienen asignada una Concejalía de Turismo y otra de Transparencia... con los resultados y con la manera de actuar que todos conocemos. Con pandemia y sin pandemia. Los mismos que gestionan el medio ambiente en esta ciudad, con pandemia y sin pandemia, y la da igual, por ejemplo, perder una subvención de reforestación porque "no hace falta".

¿Esta es su idea de ciudad, esta es su manera de estar en la política?, ¿ustedes creen que esta moción trata de los principales problemas de los vecinos en este momento, con rigor y seriedad?

¿Ustedes votaron a favor de gastar 107.000 euros en serigrafiar mandiles y repartir pegatinas a los hosteleros, en vez de dedicarles ayudas directas cuando son uno de los sectores más golpeados por la pandemia y uno de los pilares de la economía de esta ciudad que vive tanto del turismo como debería saber?

Les vamos a dar nuestro voto a esta moción que no merecería serlo. Esto debería ser un acuerdo de Junta de Gobierno, unánime, por supuesto, ventilado en su parte política en cinco minutos. Pero ustedes vienen aquí con este asunto de poner nombres a las calles como si de ello dependiera el futuro de los nombrados en primer lugar. Los grupos solo podemos presentar dos mociones en cada pleno. Dedicar una de ellas a esto, si realmente les importa el resultado, no les habría hecho falta; todos podríamos haber alcanzado dicho acuerdo en otro órgano municipal.

Seguramente, la sra Vázquez también se habría sumado, no se habría abstenido. O bien impulsarlo ustedes directamente como equipo de Gobierno que son.

Hay cosas básicas que quedan sin resolver en su moción. ¿Quién va a decidir cuáles son los nombres que se escogen? Su listado es claramente incompleto, faltan muchos colectivos que merecen su reconocimiento también. ¿Y quién va a decidir en qué orden se van a ir nombrando esas calles, teniendo en cuenta que urbanísticamente no está previsto a corto plazo contar con un número de calles nuevas suficiente para homenajear a todas estas profesiones? A la hora de lo que ustedes llaman "renombrar las calles que así lo requieran", ¿se va a contar con asociaciones de vecinos, con las propias comunidades y los vecinos individuales? No pueden olvidar las molestias y gastos que supone para los vecinos ver cómo su vía urbana cambia de nombre. Esperamos y rogamos que para todo esto cuenten con los abulenses en el momento de ejecutar su moción.

Ustedes hacen ese tipo de política: piensan que la gente come a base de pegatinas y mandiles, poniéndoles el nombre de su profesión, de su oficio o de su disciplina a las calles.

Ustedes olvidan lo fundamental, perdiéndose en lo accesorio, que es lo que va después. Lo fundamental es ayudar a la gente en sus necesidades y eso es lo que echamos en falta antes de llegar a este punto.

Ustedes hacen una política que se explica sola, señor López. Pero a pesar de todo ello vamos a votar a favor.

Muchas gracias, señor alcalde.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Por Ávila, indicó: Efectivamente, señores de Ciudadanos, esta pandemia que todavía sufrimos nos ha hecho crecer y fortalecernos como sociedad.

De los aplausos cada tarde a las 8 horas, hemos pasado a multitud de homenajes tanto institucionales como de diferentes organismos en sincero agradecimiento a todos aquellos colectivos que de manera permanente han estado trabajando y esforzándose para facilitar servicios al resto de la sociedad por los cuales poder afrontar esta crisis sanitaria con la garantía y la certeza necesaria en tan complejos momentos.

En su moción, la cual, lógicamente, apoyaremos y votaremos a favor, se mencionan algunas de las profesiones y dedicaciones que han estado desde el primer minuto en la calle para paliar todas las terribles consecuencias que la COVID 19 ha conllevado.

Sanitarios, panaderos, comerciantes, personal de supermercados, farmacéuticos, son algunos de los mencionados en su moción, pero a buen seguro, quedan muchísimos más sin mencionar como son los periodistas, los empleados de Banca que continuaron con sus funciones y los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, entre otros colectivos que continuaron con sus obligaciones cuando la pandemia era más violenta y mortal.

Es decir, han sido miles de personas que desde sus quehaceres han puesto su grano de arena para poder paliar las consecuencias de esta crisis sanitaria que todavía está latente y que debemos afrontar como sociedad responsable.

Si modificar el nombre de calles y nombrar nuevas vías urbanas con el nombre de estas profesiones sirve para que jamás quede en el olvido lo que como sociedad estamos gestando en estos complejos momentos, bienvenida sea la iniciativa.

Igualmente, habrá que estudiar no sólo las posibilidades que el callejero de nuestra ciudad alberga sino también que no dejemos ningún colectivo desprovisto de este humilde detalle ya que, como mencioné antes, son muchas las personas que de manera silenciosa y anónima han contribuido para hacer frente a la COVID 19.

En su turno de réplica, el Sr. López Vázquez afirmó:

Señora Vázquez,

Desde Ciudadanos SIEMPRE apoyaremos a los sanitarios y, precisamente porque les apoyamos, consideramos imprescindible, como así dejamos claro en este Pleno, que se mantenga el decreto al que ha hecho referencia y que es tan necesario para la gestión de la grave situación que estamos viviendo.

Y es necesario por varios motivos:

1. El Decreto del Presidente habilita a la Consejera de Sanidad para negociar las medidas específicas que en materia de reorganización de los RRHH sea necesario adoptar con motivo de la pandemia por la COVID-19.
2. Esta habilitación es necesaria como consecuencia de la regulación del Real Decreto Ley del Estado, donde se recoge expresamente que la autoridad delegada del Gobierno recae en

la Presidencia de la Comunidad, en el caso de que hayan de adoptarse medidas de mayor intensidad que las recogidas en el propio Real Decreto Ley.

3. De esta manera se da consistencia a la competencia negociadora de la mesa sectorial de sanidad, para adoptar las medidas necesarias con todas las garantías para todos los profesionales afectados.
4. En cualquier caso, las medidas están sujetas a las siguientes condiciones:
  - a. Son medidas temporales, para dar respuesta a una situación excepcional.
  - b. Son medidas proporcionales, su aplicación dependerá de la situación de cada centro de trabajo en cada momento y solo mientras estemos en fase 3 o 4 del estado de alarma.
  - c. Son medidas incentivadas: se deberán negociar las indemnizaciones que por razón de servicio correspondan.
  - d. Son medidas que se someten al control de las juntas de personal y que por lo tanto tienen que estar motivadas.
5. No se trata de una situación aislada dentro de nuestro territorio sino que es una necesidad que padecen todos los servicios públicos del Sistema Nacional de Salud, donde ya se han adoptado medidas de igual o superior calado, como es el caso, hasta este momento, de las CCAA de Andalucía o de Aragón, y también de Cataluña, Asturias y la Rioja.

Durante estos meses, los servidores públicos de la sanidad han dado lo mejor de sí mismos, por lo que creemos que nuestra sociedad puede estar orgullosa y agradecida ante esta muestra de entrega y profesionalidad.

Por este motivo, desde aquí volvemos a mostrar **nuestro agradecimiento a todos los profesionales** por el compromiso, dedicación y esfuerzo, demostrados en esta difícil situación pero, precisamente para protegerles a ellos y para proteger el sistema sanitario ante la situación actual consideramos imprescindible que se mantenga el Decreto.

El mayor abandono de los sanitarios se ha hecho por el Gobierno de España.

Por otra parte, sí se van a abrir nuevas calles, tanto en el polígono como en nuestra ciudad y se trata de tenerlo en cuenta a futuro, no sustituirlas de manera inmediata.

Señora Sánchez, efectivamente todos conocemos nuestros resultados y manera de actuar, porque somos transparentes. No se puede decir lo mismo de la labor de corporaciones anteriores, de las que usted formó parte y que se caracterizaba por el ostracismo y la inacción.

Y nosotros somos los mismos igual que ustedes son los mismos que acusan de subidas de sueldo o impuestos mientras sus compañeros en diputación incrementan impuestos en hasta un 30% y realizan subidas de sueldo mucho más significativas que las realizadas aquí. Pero eso parece que no le interesa.

Le agradecemos su voto a favor, porque creemos que es importante este reconocimiento y verán, es que al estar en Equipo de gobierno, de lo fundamental nos encargamos en el día a día.

La Sra. Vázquez reafirma de nuevo su reconocimiento y respeto a los profesionales de la sanidad, lo que la Junta de Castilla y León no hace. Le pide al Sr. López que no tire de manual para atacar al Gobierno de la Nación. Poco aporta esta iniciativa a la sociedad abulense, más ahora cuando los vecinos se manifiestan por otras necesidades perentorias, como el empleo. Debe dedicarse a resolver los problemas de la ciudad y le pide recapacite sobre este tipo de iniciativas.

Las Sra. Sánchez-Reyes dijo:

Sentimos ser tan duros, señor López. Lo sentimos, pero preferimos que ustedes salgan de esta sesión criticándonos por decirles la verdad, por decirles que ustedes no hacen nada efectivo, real, por los abulenses, a que alguien pueda pensar que apoyamos esta manera de hacer política, que simplemente es efectista.

Sería perfecto que ustedes propusieran esto que traen aquí hoy si trabajaran todos los días, remangados, sudando la gota gorda, codo con codo, con el sector turístico, cuya gestión, en primer término, depende de Ciudadanos en este Ayuntamiento. Si los hosteleros estuvieran constantemente recibiendo llamadas suyas, se reunieran con ustedes, para implantar alternativas, ayudas. Si nosotros, la oposición, con todas las discrepancias que podamos tener, no tuviéramos más remedio que reconocer sus capacidades, sus iniciativas, sus intentos y sus logros, que nos permitieran participar, que tuvieran en cuenta nuestras propuestas.

Pero, ¿ustedes hacen algo de esto? Y ahora, el remate con que el PP de la Diputación es muy malo. Pues muy bien, quédese a gusto repitiéndolo. Nosotros le pedimos que lo que tiene que hacer es homenajear a los abulenses, primero, antes que nada, con el trabajo de ustedes y con ayudas tangibles y reales. Y después ya todos los gestos que puedan tener más vistosidad de cara a la galería.

Eso es lo único que les pedimos; les rogamos que ya que vamos a votar a favor de esta moción, se preocupen de la primera parte.

Muchas gracias, señor alcalde.

El Sr. Budiño afirma que nunca pensó que se produciría un debate como éste. Venden consejos Partidos que vía Decretazo han abandonado a los sanitarios.

En su turno final, el Sr. López Vázquez agradece los apoyos recibidos y recuerda que también hay muchos sectores que se manifiestan contra el Gobierno y no atiende sus reivindicaciones.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable a la proposición de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila, de los del Partido Popular y de los de Ciudadanos Ávila, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y seis abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

**B) Del grupo municipal de Ciudadanos Ávila para implementar nuevas medidas de fomento de la conciliación en nuestro municipio.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

**“MOCIÓN PARA IMPLEMENTAR NUEVAS MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO**

La conciliación de la vida personal, familiar y profesional es un derecho de la ciudadanía y un pilar fundamental para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y posibilitar también la igualdad de oportunidades de todos los modelos de familia. La conciliación busca, de esta forma, el equilibrio entre estos tres ámbitos, convirtiéndose en un tema de carácter estructural que afecta a la sociedad en su conjunto. Conciliar la vida familiar con la profesional es uno de los mayores retos a los que se enfrentan día a día los trabajadores.

Desde el marco legal, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral viene estando presente desde hace años. Diversas directivas de la Unión Europea fueron transpuestas a nuestra legislación, como la Directiva 96/34/CE de 3 de junio sobre el acuerdo marco del permiso parental o la Directiva 92/85 CEE de 19 de octubre, relativa a la maternidad. Asimismo, el Plan Concilia del año 2006, supuso un avance para la conciliación en el marco de la Administración General del Estado. Con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se incluyó la necesidad de “programar acciones tendentes a acortar las diferencias entre el número de mujeres y de hombres que disfrutaban las medidas de conciliación: flexibilización de la jornada por cuidado de hijos menores de 12 años, reducción de jornada por guarda legal, flexibilización de la jornada para el cuidado de personas mayores, reducción de jornada por enfermedad grave familiar, flexibilización de jornada para cuidado de personas discapacitadas”. Por último señalar el Decreto ley 28/2020 de 22 de septiembre, que regula el teletrabajo, que supone un avance en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es decir, avanza en lograr un empleo pleno, productivo y decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y personas con discapacidad; así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; entre otros.

Aún así, la conciliación es aún un desafío a pesar de estar recogida como un derecho en la propia Constitución en una doble vertiente: la protección de la familia (art.39) y la no discriminación por razón de sexo que recoge el art. 14.

Las **principales razones** por las que las personas no pueden alcanzar un adecuado equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral son:

- La escasez y/o ineficiente gestión de los usos del tiempo, tanto a nivel personal como también contextual.
- La conciliación precisa de todo tipo de recursos económicos, humanos y de infraestructuras que muchas veces son limitados o inaccesibles.
- La falta de sensibilización de la sociedad para concebir la conciliación como un derecho de las personas a poder armonizar los distintos aspectos de la vida: trabajo, ocio, familia, participación ciudadana, cultura, etc.

En este sentido, las instituciones públicas deben implicarse mediante políticas y medidas suficientes y duraderas para que la conciliación sea una de las premisas imperantes. Medidas que impliquen un cambio de mentalidad en nuestra sociedad, y que se incorporen tanto en la administración pública como en el entorno empresarial privado. Varios estudios han relacionado la conciliación de los trabajadores con una mejora de la productividad, así como un bajo nivel de estrés y por tanto una mejora en la calidad de vida de la plantilla.

La conciliación se ha convertido en una necesidad social, cuyo objetivo es buscar y lograr un mayor equilibrio entre los tiempos de nuestras vidas.

Esto apunta a la necesidad, no sólo de continuar desarrollando los recursos existentes o de poner en marcha nuevos servicios que respondan a las nuevas necesidades socio familiares, sino también de darlos a conocer para facilitar a las familias con personas dependientes y a las personas residentes en el municipio una información práctica y a mano.

Debemos aprovechar el esfuerzo realizado para fomentar el teletrabajo y posibilitar que no se trate de algo coyuntural motivado por situaciones de emergencia como la COVID, sino que permanezca ya como parte de nuestra cultura de trabajo.

En definitiva, hacer referencia a la conciliación pasa, necesariamente, por asumir la corresponsabilidad como filosofía y norma de vida, por la implicación de todos los agentes sociales (empresas, sindicatos, Estado, Entidades Locales, sociedad civil, hombres y mujeres como individuos, etc.) en la construcción de una estructura social más acorde con el reparto equilibrado

de responsabilidades profesionales y familiares, pero, también, dejando espacio para atender las necesidades y demandas que emanan de la propia persona y que permiten su pleno desarrollo individual.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Ávila se encuentra inmerso en el desarrollo del I Plan de Igualdad y Contra la Violencia de Género, que vendrá a sustituir al III Plan de Igualdad de la institución municipal. Esta es, por tanto, una oportunidad excepcional para incluir nuevas medidas que permitan fomentar la conciliación en nuestro municipio.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila propone el debate y aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento, en materia de contratación, tendrá en cuenta el cumplimiento de **las medidas de conciliación familiar**, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.
2. **Incrementar las campañas de sensibilización** para concienciar a la sociedad de la importancia de la conciliación laboral y familiar, como modalidad deseable de organización de la convivencia, destacando los beneficios que produce en el ámbito laboral, familiar y personal.
3. **Crear unos premios a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal** para aquellas empresas o entidades del municipio que impulsen políticas de conciliación acordes a las contempladas en el I Plan de Igualdad y contra la Violencia de Género en sus organizaciones, así como cualquier otra propuesta que contribuya a incrementar estas medidas de conciliación."

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

La conciliación se ha convertido en una necesidad social, cuyo objetivo es buscar y lograr un mayor equilibrio entre los tiempos de nuestras vidas.

La falta de tiempo, la falta de infraestructuras adecuadas y la falta de sensibilización de la sociedad son los principales problemas que impiden que las personas alcancen un adecuado equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral.

Conciliar la vida familiar con la profesional es uno de los mayores retos a los que se enfrentan día a día los trabajadores.

Hacer referencia a la conciliación pasa, necesariamente, por asumir la corresponsabilidad como filosofía y norma de vida, por la implicación de todos los agentes sociales (empresas, sindicatos, Estado, Entidades Locales, sociedad civil, hombres y mujeres como individuos, etc.) en la construcción de una estructura social más acorde con el reparto equilibrado de responsabilidades profesionales y familiares.

Pero también pasa por dejar espacio para atender las necesidades y demandas que emanan de la propia persona y que permiten su pleno desarrollo individual.

Por este motivo las instituciones públicas deben implicarse mediante políticas y medidas suficientes y permanentes para que la conciliación sea una de las premisas imperantes.

Esto supone, el desarrollo de medidas que impliquen un cambio de mentalidad en nuestra sociedad, y que se incorporen tanto en la administración pública como en el entorno empresarial privado.

Por ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos hemos solicitado que, dentro del I Plan de Igualdad y Contra la Violencia de Género, que se está desarrollando en la actualidad:

- se contemplen nuevas medidas de apuesta por la conciliación a través de su inclusión como punto a tener en cuenta en la asignación de los pliegos de contratación municipal,
- pero también a través del incremento de campañas de sensibilización,
- y de la puesta en marcha de unos premios a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal para empresas abulenses.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista se alegra de que se reconozcan avances en materia de igualdad, siempre conseguidos con Gobiernos Socialistas, como por ejemplo la Ley Orgánica de Igualdad entre mujeres y hombres, que fue impulsada por nuestro Secretario cuando fue Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Recuerda que ya ha habido 3 planes de igualdad en este Ayuntamiento, no estamos en el primero. Ahora se está elaborando uno nuevo, que no es el primero, sería el 4º, lo que ocurre es que se ha ampliado la materia incluyendo la lucha contra la violencia de género, por eso figura como primer plan.

El Plan ya contempla algunas de las peticiones que se solicitan, en relación con los pliegos de contratación, que por cierto, al no discutirse en las Comisiones Informativas y llevarse directamente a las Juntas de Gobierno Local impiden a la oposición hacer aportaciones.

Las campañas informativas que se proponen también están ya recogidas, incluso los premios que se mencionan, le choca que no lo conozcan, pues su compañera de grupo actual fue miembro de la anterior legislatura y activa en esta materia. Carece de rigor la propuesta, por eso anuncia su abstención.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal el PP, dijo:

Gracias, señor alcalde.

Señores de Ciudadanos, el Grupo Municipal Popular va a votar a favor de su propuesta de resolución, pues nuestro grupo siempre ha considerado que es importante seguir implementando herramientas y nuevas líneas de actuación que redunden en conseguir la mayor efectividad del Principio de Igualdad en las instituciones. De hecho, el Ayuntamiento de Ávila ya ha avanzado mucho en este sentido en el actual Plan de Igualdad Municipal.

Sin embargo, queremos realizar algunas apreciaciones que, si son tenidas en cuenta, creemos redundarán en beneficio de las medidas que plantean. Todo ello sin perjuicio de la concreción de la cuestión que habrá de abordarse en las distintas comisiones con asesoramiento y apoyo técnico del área municipal de igualdad y de la oficialía mayor.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que ustedes mencionan en su moción, establece (artículo 15) la obligatoriedad de transversalizar el principio de igualdad en todas las actividades de las Administraciones Públicas, lo que implica la obligación de tener presente dicho principio no solo en los pliegos de contratación, sino también en las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones, así como en los convenios.

Por eso, pensamos que es necesario que no solo la contratación municipal, como ustedes resaltan en su moción, esté inspirada por el principio de igualdad y de conciliación, sino también extenderlo a otras actividades municipales como las subvenciones y los convenios que indica la ley orgánica.

Es importante, además, que tanto los responsables políticos como los trabajadores del Ayuntamiento directamente responsables de los pliegos de contratación, los convenios o las bases o convocatorias de subvenciones, reciban formación continua en este ámbito, que es algo que se hace ya, de forma cada vez más intensificada.

Respecto a las campañas de sensibilización sobre la importancia de la conciliación, y la creación de los premios a la conciliación, echamos en falta la mención a los agentes sociales, las organizaciones empresariales y sindicales. Establecer medidas que van a repercutir directamente en ellos sin contar con ellos para su diseño e impulso nos parece que no ayuda al éxito de dichas medidas. Les rogamos también que de forma expresa cuenten con ellos.

Y no olvidemos que el Ayuntamiento será el primero que deberá predicar con el ejemplo. Desarrollar el teletrabajo como derecho de los trabajadores y medida de conciliación no transitoria, durante el tiempo de la pandemia, sino en adelante, así como la flexibilidad horaria por razones de conciliación de la jornada laboral de los empleados públicos. Son medidas no solo interesantes para nuestra actual plantilla, sino también para la atracción del talento de otros empleados que pudieran interesarse por venir a residir en nuestra ciudad.

Medidas reales que demuestren compromiso real con la conciliación, como por ejemplo convocar el pleno de diciembre no más tarde del día 22 como era costumbre, y no dejarlo para el 29 en plenas vacaciones escolares y en plena reducción de jornada de los trabajadores municipales con motivo de las Navidades.

Muchas gracias, señor alcalde.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo de Por Ávila, indicó:

Los avances que la propia sociedad dictamina deben ser afrontados de manera concisa y sin dudas. Uno de ellos, claro está tal y como viene viéndose en los últimos meses es la posibilidad de conciliar la vida laboral con la familiar.

Reto que se ha visto obligado a avanzar derivado de los efectos que la Pandemia ha traído, con la consiguiente implicación de todos los agentes socio-económicos inmersos en dicho desafío.

Por la parte que nos concierne, las instituciones públicas no debemos dar la espalda a estas realidades y tenemos que implicarnos de manera activa para que dichos parabienes sean una realidad no sólo ejecutable sino ejecutada.

Tanto la legislación vigente, bien europea como nacional indican la idoneidad de aplicar de manera práctica una conciliación real que redunde no sólo en el bienestar del trabajador sino en su capacidad y desarrollo profesional, ya que le permitirá ver colmadas sus expectativas tanto profesionales como personales.

Amén de todo ello, nuestra ciudad por sus características y tamaño permite perfectamente poder desarrollar de manera práctica y real dicha compatibilidad, siendo una de las posibles bondades a proyectar para poder acoger nuevos modelos de trabajo que se ajustan a estas necesidades que la sociedad del siglo XXI demanda.

Aún con todo lo expuesto, hay que realizar un claro y sincero ejercicio como sociedad que de manera autocrítica exponga los avances logrados. Si se desarrolla de manera objetiva y con parámetros ajustados a la realidad de muchos trabajos, a buen seguro que se podrá observar que hay mucho trabajo que realizar.

Mencionan, señores de ciudadanos, el Plan de Igualdad y Contra la Violencia de Género, el cual puede ser un marco idóneo para poder desarrollar estas políticas encaminadas a lograr una conciliación real, pero la implicación de nuestro Consistorio debe de ir más allá con una implicación absoluta en un modelo de sociedad que claramente apuesta por un cambio natural en base a las vicisitudes que la propia sociedad presenta.

Por ello, igualmente creemos acertadas sus propuestas tanto de campañas de sensibilización como la convocatoria de premios que visualicen el apoyo de este Ayuntamiento para con una realidad que es demandada por la sociedad y que debe ejecutarse de manera real. Reiterarles nuestro voto a favor.

El Sr. López en su turno de réplica agradeció a los técnicos municipales y concejales de área el trabajo en este Plan de igualdad, que aún está sin plasmar y merece acuerdo plenario. No comprende el desmarque del PSOE, partido cada vez menos socialista y obrero. Agradece a PP y Por Ávila su apoyo y compromete que se tendrá en cuenta el diálogo social para su elaboración.

La Sra. Vázquez tiene una duda, es que probablemente el Sr. López no sabe de qué Plan de igualdad está hablando. Ya existe uno que incluye las medidas solicitadas y mezcla ahora churras con merinas. En cuanto a las lecciones que pretende darle a su partido, las justas. Todas las normas de igualdad de este país llevan el sello del PSOE. Y en cuanto a su voto, no votan que sí porque no es seria ni rigurosa la proposición a debate, aunque la intención sea buena.

La Sra Sánchez-Reyes dijo:

Nuestra postura ha quedado clara.

Simplemente rogar que se implemente cuanto antes esta medida al ser un tema tan sensible y tan necesario.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable a la proposición de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila, de los del Partido Popular y de los de Ciudadanos Ávila, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y seis abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

**C) Del Grupo Municipal Socialista para instar a la Junta de Castilla y León a destinar financiación para la realización de obras de accesibilidad y mejoras en el centro de salud Ávila Norte.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor definitivo tras la propuesta transaccional considerada:

“D<sup>a</sup>. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En estos momentos, se están debatiendo y conformando las cuentas autonómicas para el próximo año. Momento, por tanto, de establecer ciertas prioridades de inversión en nuestra ciudad por parte de la Administración que tiene competencias, como es el caso de la Sanidad.

En Ávila, existen 4 centros de salud urbanos, que son las estructuras físicas donde los profesionales realizan las actividades de una Atención Primaria de salud integral y orientada a la ciudadanía, constituyendo la referencia de los servicios sanitarios públicos más cercanos a la población.

Algunos de estos espacios de nuestra ciudad son de construcción relativamente reciente, pero hay otros que, desde que empezaran a funcionar, por su ubicación o antigüedad, requieren, claramente, de una renovación y de acometer mejoras en muchos aspectos.

Es el caso del Centro de Salud Ávila Norte que presta sus servicios en un edificio con unas carencias de accesibilidad evidentes ya no sólo en su entorno, sino en el interior del mismo.

Algo impropio de un espacio que debe prestar un servicio básico y esencial como es la atención la salud, más aún cuando el área de influencia de este centro, abarca barrios con población, fundamentalmente, mayor.

El sostenimiento de nuestro Sistema de Salud se ha visto ensombrecido por una serie de carencias y por la ausencia de inversiones autonómicas que se han venido acumulando a lo largo de los últimos años, algunas de las cuales y tan sólo en la medida de lo posible, se han ido paliando por la dedicación de los/as profesionales y trabajadores de los propios centros.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta proposición para que se adopte el siguiente

#### **ACUERDO:**

Instar a la Junta de Castilla y León a destinar una partida presupuestaria suficiente para la realización de obras de accesibilidad y mejoras en el centro de salud Ávila Norte y a garantizar la accesibilidad en todas las infraestructuras sanitarias de la ciudad de Ávila.”

La Sra Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista afirmó:

En estos momentos, se están debatiendo y conformando las cuentas autonómicas para el próximo año. Momento, por tanto, de establecer ciertas prioridades de inversión en nuestra ciudad por parte de la Administración que tiene las competencias en materia de Sanidad.

En Ávila, existen 4 centros de salud urbanos, que son las estructuras físicas donde los profesionales realizan las actividades de una Atención Primaria de salud integral y orientada a la ciudadanía, constituyendo la referencia de los servicios sanitarios públicos más cercanos a la población.

Algunos de estos espacios de nuestra ciudad son de construcción relativamente reciente, pero hay otros que, desde que empezaran a funcionar, por su ubicación o antigüedad, requieren, claramente, de una renovación y de acometer mejoras en muchos aspectos.

Es el caso del Centro de Salud Ávila Norte ubicado en un edificio con unas carencias de accesibilidad evidentes ya no sólo en su entorno, sino en el interior del mismo.

Algo impropio de un espacio que debe prestar un servicio básico y esencial como es la atención a la salud. Hay que tener en cuenta que el área de influencia de este centro abarca barrios con población mayor que precisa de la eliminación de ciertas barreras arquitectónicas, unas barreras que también penalizan a la atención pediátrica que se presta en este Centro y que, insistimos, no son propias ni del momento ni del lugar.

En este pleno y en esta legislatura ya hemos convenido de forma mayoritaria en la necesidad de contar con un Centro de Salud nuevo, comprometido por el PP en la Junta hace ya muchos años pero que todavía no ha visto la luz ni vemos que en los próximos presupuestos se contemple partida alguna a este fin, ahora se trata de convenir en la necesidad de mejorar y superar unas carencias en cuestiones que son básicas, en uno de los centros más antiguos de la

capital y una vez convenido, algo que creemos es indiscutible, -no sólo lo dice el Grupo Municipal Socialista, sino los propios profesionales de la sanidad, no en vano esta propuesta de hoy trae causa de la última reunión del Consejo de Salud de Zona-, reclamar a la Administración competente que haga las inversiones oportunas y además de manera inmediata en el año a punto de iniciarse.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, afirmó:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Vázquez, las mociones que trae usted a este pleno son, cuanto menos, inapropiadas, demagógicas y oportunistas por no decir otra cosa.

¿Vienen ahora a pedir que instemos a la Junta a que incluya una partida presupuestaria que ya está contemplada en el presupuesto? Entendemos que necesitan colgarse las medallas del trabajo de los demás, pero no lo hagan de forma tan, tan evidente.

Como les digo, entendemos que necesitan apropiarse de la apuesta por nuestra ciudad y por los abulenses que se realizan desde instituciones como la Junta de Castilla y León o desde este mismo Ayuntamiento porque no pueden defender la apuesta de su formación por nuestra ciudad.

Y no pueden porque no existe. Su partido ha ignorado a Ávila en los Presupuestos Generales del Estado, con los presupuestos menos inversores para nuestra provincia de toda Castilla y León, y ha ignorado a Ávila en la región, al no presentar enmiendas específicas para nuestra ciudad en unos presupuestos que, según ustedes no son adecuados para los abulenses.

Y digo según ustedes porque los datos dicen otra cosa:

- Este es el presupuesto de mayor cuantía en la historia de la Comunidad Autónoma, con una cifra que asciende hasta los 12.291 millones de euros. Esto supone un 13% más que en los últimos presupuestos aprobados en 2018.
- A estos datos, además, se suman los fondos europeos (al contrario de lo que hizo su partido en los PGE, que los incluyó como si fuesen propios y, aún así, nos dejan en el olvido).
- Son los presupuestos más sociales de la historia de la Comunidad. Unos presupuestos útiles, centrados en fortalecer el sistema de protección social y el tejido económico y laboral de Castilla y León
- De las partidas que pueden provincializarse (aproximadamente la mitad del presupuesto), ÁVILA recibirá un total de 504 millones de euros, lo que supone un incremento de un 14% sobre las anteriores cuentas (442 M€)
- Además, Recoge un 24% más de inversiones, situando a Ávila como la provincia que recibe la mayor inyección económica por número de habitantes en los capítulos destinados a la inversión, ascendiendo a 962€/habitante solo en esos capítulos.

En concreto, de esos 504 millones de euros,

- Casi 192 millones de euros, un 38%, estará destinado a los gastos de sanidad, educación (pública y concertada) y centros de servicios sociales [sanitarios (centros sanitarios, salud pública y farmacia), de los centros educativos(incluidos los concertados) y del transporte escolar y de los servicios sociales].
- El 8,5% restante se dedica a la inversión, superando los 47,2 M€(*inltransf capital*), sobre los cuales detallaremos algunas partidas más adelante.

Con respecto a Sanidad, en relación a Ávila crece un 460% más de inversión, un total de casi 8,5 M€ (8.459.885), que permiten seguir avanzando en el proyecto de radioterapia que, para 2021, contará con un presupuesto de casi 1 millón 700 mil euros (1.681.968) para las obras de construcción de la unidad satélite de radioterapia del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles.

Hay un compromiso de la Consejería de Sanidad firme y que se está demostrando por la vía de los hechos, para evitar, lo antes posible, que 400 pacientes de cáncer tengan que desplazarse a otras provincias a recibir tratamiento de radioterapia.

Además, se realizará una inversión de casi 3 millones de euros para la compra de diversos equipamientos para los hospitales de nuestra provincia, así como 1 millón 400mil euros para la realización de obras de reforma y reparación en los hospitales abulenses.

Pero es que también, como les he dicho al principio, contemplan partidas presupuestarias para la realización de obras de accesibilidad y mejoras en distintos centros de salud de la provincia, entre los que se incluye el Ávila Norte.

Como ven, son muchos los motivos que nos llevan a rechazar su moción porque buscan solicitar lo que ya existe, sin embargo, vamos a votar a favor como muestra de buena voluntad.

Por último, quiero aprovechar esta ocasión para reiterar una vez más mi agradecimiento por la dedicación que tanto Verónica Casado como su equipo están mostrando en un momento tan crítico, defendiendo SIEMPRE a profesionales y a pacientes y tratando de optimizar los recursos mirando en el corto pero también en el medio y largo plazo.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal del PP, dijo:

Gracias, señor alcalde.

Concejales del Grupo Municipal Socialista. Como sabemos todos los presentes, la Administración tiene la obligación, no ya ética, sino también legal, de facilitar la accesibilidad a todos los edificios de su dependencia a aquellas personas con discapacidad.

También conocen que todos los edificios de nueva construcción deben cumplir en sus proyectos con la normativa que garantiza que no existan barreras arquitectónicas que dificulten el acceso a esas personas con movilidad reducida.

Los problemas aparecen cuando, en ocasiones, en edificios de antigua construcción existen dificultades de acceso. Unas dificultades que deben ser subsanadas para permitir que cualquier persona pueda entrar en ellos y realizar las actividades propias de los edificios de la administración.

Estarán de acuerdo con nosotros en que, si en todos los edificios públicos es importante garantizar la accesibilidad, quizá lo es todavía más en los edificios de la administración que se dedican a servicios esenciales para la ciudadanía. Y nada hay más esencial que la salud, que la sanidad.

Por tanto, señores del PSOE, en principio no tenemos nada que objetar a su propuesta. Sin embargo, como ustedes intentan colocar ciertos mensajes en este asunto que tratan, dejen que les digamos algo.

Cuando, en su exposición de motivos, señalan que "el sostenimiento de nuestro Sistema de Salud se ha visto ensombrecido por una serie de carencias y por la ausencia de inversiones autonómicas que se han venido acumulando a lo largo de los últimos años", están jugando con ventaja.

Los últimos años, como ustedes dicen, señores del PSOE, son los años en que su Gobierno, con Zapatero al frente, dejó una crisis económica sólo superada por la asociada a la actual pandemia y un sistema de financiación autonómica que ya entonces se diseñó a gusto de sus, ayer como hoy, socios nacionalistas y que aún en estas fechas sufren comunidades como la nuestra.

Priorizar la asistencia sobre la inversión en Sanidad, como ha sucedido en los últimos años, se debe a la deuda sanitaria que el PSOE dejó en 2011 (16 mil millones de euros) y a un sistema de financiación deficiente.

Una vez dicho esto, por alusiones directas suyas, quédense con lo importante, con el resultado de la moción que han traído hoy aquí, que es de lo que se trata. Como ven hoy, como comprueban siempre, para mirar al futuro, señores del PSOE, encontrarán a este Grupo Municipal Popular.

Y centrándonos en su moción, nuestro Grupo está totalmente de acuerdo en que se destine crédito presupuestario a la realización de obras de accesibilidad. No solamente en el Centro de Salud de Ávila-Norte, sino en toda la infraestructura sanitaria de la ciudad de Ávila. La accesibilidad es un derecho universal de todos los ciudadanos y un deber de las administraciones.

Por tanto, les proponemos una transaccional: añadir al petitum de su moción "Instar a la Junta de Castilla y León a destinar una partida presupuestaria suficiente para la realización de obras de accesibilidad y mejoras en el centro de salud Ávila Norte y añadir: a garantizar la accesibilidad en todas las infraestructuras sanitarias de la ciudad de Ávila".  
Cuenten con nuestro voto favorable a esta iniciativa. Muchas gracias.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Avila, indicó:

Desde el comienzo de esta legislatura en las Cortes, el procurador de Por Ávila, Pedro Pascual ha expuesto la realidad sanitaria de nuestra capital y provincia. Además de por su conocimiento y experiencia, Pascual ha transmitido la necesidad de aumentar la inversión en materia Sanitaria en una provincia que precisa de inversiones para poder paliar deficiencias como la que exponen en su moción, señores del grupo municipal socialista.

Infraestructuras accesibles, con mejores dotaciones, un Centro de Salud en las Hervencias o el ya mencionado, presentado, anunciado y posteriormente desdicho Helipuerto, son algunas de las numerosas demandas que en materia sanitaria mi partido político ha presentado en las Cortes de Castilla y León, tanto en sesiones plenarias como en las Comisiones del área.

Es por ello que estamos totalmente de acuerdo con la demanda que exponen en su moción y como no puede ser de otra manera la votaremos a favor.

El edificio presenta claras carencias respecto a la accesibilidad en el mismo, circunstancia que agrava y perjudica el servicio que a los ciudadanos se presta desde dicho Centro de Salud Norte, teniendo en cuenta a mayores la cantidad de población que con enfermedades crónicas y pluripatologías es atendida en el mencionado Centro.

Igualmente, con el presupuesto regional en ciernes, es momento de solicitar dicha inversión para prestar el servicio que los abulenses precisan y merecen.

En su turno de réplica, la Sra. Vázquez afirma que tiene poco que añadir, agradeciendo los apoyos. Sólo pretende traer aquí una propuesta que salió de una reunión del Consejo de salud de la Zona Norte, ahí fue donde se propuso. Tan fácil como eso, y vaya los improperios que ha recibido por hacerse eco de una iniciativa de un grupo de ciudadanos. Dicho centro de salud tiene carencias manifiestas que deben corregirse. Acepta la transaccional que ha sido propuesta, y recuerda que en los presupuestos de la Junta no ha leído una partida para este centro, recordando asimismo que la ciudad lleva muchos años esperando la radioterapia.

El Sr. López se sorprende que ahora el PP pida extender a todos los Centros de salud de Ávila las inversiones que precisan, cuando han gobernado durante muchos años y no han hecho

nada. Hay una partida en los presupuestos autonómicos para accesibilidad. Algo que no se ha hecho y ahora se pide es demagogia.

La Sra. Sánchez-Reyes, afirmó en su réplica:

Sra. Vázquez, lo que ha dicho de que no asistió el representante del Partido Popular al Consejo de Salud, me disgusta y me decepciona, porque me parece usted una persona seria y humana.

A las personas les ocurren imprevistos en el último momento, todos somos seres humanos y nadie estamos exentos de que en el último momento nos ocurra algo.

Me parece que usted lo comprenderá, porque por ejemplo, no asistió nadie del Partido Socialista a la Mesa de la Estrategia del Turismo hace como 15 días, y no es un motivo como para que nadie le reproche nada. Nosotros lo podemos entender, todos somos humanos y puede ocurrir que en el último momento surja algo. No nos parece esto ni buena vecindad ni buen compañerismo, nadie de los que estamos aquí y de los que nos escucha está exento de que le ocurra algo que haga que no pueda acudir en el último minuto y que no haya capacidad material de ser sustituido. Hay que ser humanos y no utilizar esas cosas en el Pleno, esto a mí me parece inadmisibile.

Sr. López, si hay esa partida ¿por qué no acepta la transaccional? Si la hay, ¿por qué vamos a cerrar la puerta? Vamos a instar y vamos no solamente a pensar en lo que más falta hace, que evidentemente es el centro de Salud ya nombrado, sino además, ya que veo en el espíritu de todos los que hemos intervenido que buscamos la accesibilidad universal, a añadir el resto de centros de salud.

Lo de estar todo el tiempo mirando al pasado y al espejo retrovisor no conduce a nada ni práctico ni que haga avanzar a la ciudad. Por eso les ruego que nos centremos en la moción y que consigamos que salga adelante, a ser posible con la transaccional, porque quedaría más completa y responde a todo lo que se ha dicho aquí.

Gracias.

El Sr. Budiño afirma que el debate está claro, reafirmando su voto positivo.

La Sra. Vázquez se dirige a la portavoz del PP afirmando que ha mencionado la ausencia del representante del PP en ese Consejo por si desconocían ese hecho, no es una crítica, no tiene segundas intenciones con dicha mención, acepta la enmienda transaccional.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

En estos momentos se produjo un receso de quince minutos retomándose la sesión a las once horas y nueve minutos.

**D) Del Grupo Municipal Socialista para la creación de una Comisión Especial cuyo objeto sea la nueva piscina cubierta de la Ciudad Deportiva.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“D<sup>a</sup>. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila regula en su Artículo 68 las denominadas Comisiones Informativas Especiales para el estudio de algún asunto concreto en consideración a sus características especiales de cualquier tipo, con fines de colaboración con otras Administraciones Públicas, seguimiento de asuntos, control y fiscalización, investigación, gestión y otros cometidos análogos.

Su inclusión en el citado Reglamento se consideró conveniente para dar cobertura a las citadas actuaciones por parte de los miembros de la Corporación que excedían de la actividad ordinaria de las Comisiones Informativas, y que de forma monográfica se destinaran a asuntos que requirieran de una especial dedicación. Para ello y conforme se regula en el citado precepto, las Comisiones Especiales deberán establecer un programa de trabajo para la realización del cometido encomendado y podrán requerir la presencia de Concejales o del personal de la Corporación que puedan tener relación con dicho cometido a efectos de facilitar información sobre el mismo.

En este momento en este Ayuntamiento hay un asunto de gran importancia social y también económica, que es la construcción de la nueva piscina cubierta de la Ciudad Deportiva. Una infraestructura con un coste millonario, que debería llevar dando servicio a los abulenses ya 10 meses, y sin embargo se encuentra paralizada, con una posible fecha de terminación de nada menos que casi otros dos años, y con un más que previsible incremento en los costes inicialmente previstos.

Por ello, se hace preciso un seguimiento, control, fiscalización, investigación y gestión concretos, especiales, rigurosos y transparentes en relación con ese asunto y siendo esa la función y cometido de las Comisiones Especiales y estableciendo el Art. 68 del Reglamento Orgánico Municipal que deben ser creadas por acuerdo del pleno, el GM Socialista propone la adopción del siguiente

### **ACUERDO:**

La creación al amparo de lo establecido en el Art 68 del ROM de una Comisión Especial cuyo objeto sea la nueva piscina cubierta de la Ciudad Deportiva

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista, afirmó:

El Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila regula en su Artículo 68 las denominadas Comisiones Informativas Especiales para el estudio de algún asunto concreto en consideración a sus características especiales de cualquier tipo; unas Comisiones cuyo fin fundamental es el seguimiento de asuntos, el control y fiscalización, la investigación, gestión y otros cometidos análogos, en relación con cuestiones cuyo tratamiento monográfico venga justificado por la especial dedicación que exige la trascendencia del tema desde todos los puntos de vista.

En este momento en este Ayuntamiento hay un asunto de gran importancia social y también económica, que es la construcción de la nueva piscina cubierta de la Ciudad Deportiva. Una infraestructura con un coste cercano a los cuatro millones de euros, que debería llevar dando servicio a los abulenses ya 10 meses, y sin embargo se encuentra paralizada, con los contratos de obra y de dirección facultativa resueltos y con una posible fecha de terminación de nada menos que casi otros dos años más, y con un más que previsible incremento en los costes inicialmente previstos. Es decir, en el mejor de los casos van a pasar casi 6 años desde la demolición de la

antigua piscina cubierta hasta que según las últimas previsiones, se termine la nueva, con un coste final que aún desconocemos, quedando por el camino en el aire una serie de interrogantes que hacen más que justificado ese seguimiento, control, fiscalización, e investigación concretos, especiales, rigurosos y transparentes en relación con ese asunto:

- 1) Para empezar, recordemos que el proyecto de la nueva piscina cubierta fue el ganador de un concurso de ideas valorado por Jurado, cuya adjudicación a los redactores del mismo, la UTE Jorge Barata Martínez e Iglesias Veiga Arquitectos, S.LU, . fue propuesta por la Mesa de Contratación, y que dio lugar al contrato del proyecto de ejecución y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra por importe de ciento ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con ochenta y nueve euros **(189.999,89 €)**, **mediante un procedimiento que los** técnicos municipales consideraron que resultó SATISFACTORIO.
- 2) Recordemos que derivado de la anterior adjudicación, los arquitectos adjudicatarios presentaron el proyecto de ejecución de las obras con un presupuesto total de 3.846.001,54 €, y en base a ese proyecto y presupuesto de obras se elaboró por los técnicos municipales el pliego que dio lugar a la adjudicación de la ejecución de las obras a la empresa constructora, CALME, por el precio de 3.226.410,68 euros y con un plazo de ejecución de 15 meses.

Estas consideraciones o recordatorio lo hacemos porque a partir de ahí y dadas las decisiones que Uds han ido tomando, algunas recientemente conocidas por los medios de comunicación, queremos saber varias cosas.

Respecto de la parte de arquitectura, teniendo en cuenta que al Proyecto técnico se le dio el visto bueno por los técnicos municipales, y a su juicio la contratación del proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, fue satisfactoria, por qué razón se ha procedido a la resolución del contrato, cuando además a la fecha de la resolución, ya solo restaba por abonar a los arquitectos la parte correspondiente a la dirección facultativa de la obra no ejecutada, o lo que es lo mismo, queremos saber cómo se puede abonar la totalidad del proyecto y ahora decir que hay que REFORMULAR el proyecto?

Y queremos saber, si ahora, como se dice, hay que REFORMULAR el proyecto, acaso es porque la formulación inicial del proyecto no era la adecuada? Y si no era la adecuada, queremos saber por qué se le dio el visto bueno y por qué se les ha pagado en su totalidad? Y si por el contrario, la formulación del proyecto era la adecuada, y por eso se le dio el visto bueno y se ha pagado en su totalidad, queremos saber por qué hay que reformularlo ahora?

A estos efectos, también queremos saber si el nuevo proceso de licitación del que se ha hablado para la conclusión de las obras de la piscina, lo va a ser a los efectos exclusivos de contratar las obras o también se va a licitar la redacción de un proyecto técnico que reformule el ya abonado en su totalidad? porque en el cronograma que se ha presentado a la JCYL no aparece especificada esta cuestión y es importante porque, insistimos, habiéndose abonado la totalidad del proyecto, si ahora hay que sacar a licitación uno nuevo, que por tanto va a tener un coste, queremos saber si se les va a reclamar a los redactores del proyecto abonado en su totalidad, lo que suponga contratar la redacción de uno nuevo para reformular el suyo.

Miren Sres del equipo de Gobierno estas son un pequeño ejemplo de las muchas preguntas que creemos hay que aclarar en un órgano en el que comparezcan técnicos y políticos porque estamos hablando de un proyecto que a los abulenses les ha costado 154.000 € y los abulenses quieren saber si es que no era correcto por qué se le ha abonado a sus redactores, y por qué se ha resuelto el contrato con los mismos sin ningún tipo de penalización, porque cuando una empresa que contrata con la administración pública no cumple lo contratado, pues no se puede "ir de rositas". Y si era correcto y por eso se les ha abonado en su totalidad, qué necesidad hay de redactar uno nuevo, en su caso, con el consiguiente aumento de los costes.

Esto en cuanto a la parte técnica, pero si entramos en la ejecución de las obras, también es necesario aclarar decisiones adoptadas que no tienen respuesta clara.

En este caso y partiendo de las mismas consideraciones iniciales, esto es, que el pliego para la licitación de las obras se elaboró por los técnicos municipales en base al proyecto previamente redactado y supervisado por mismos, y que la adjudicación de las obras fue propuesta por la mesa de contratación con el presupuesto ofertado por la constructora, un 17 % por debajo del tipo de licitación, y que por tanto se consideró viable técnicamente incluso con esa baja, queremos saber por qué el Sr. Alcalde dice que la licitación que hizo el Ayuntamiento en el anterior mandato *a la baja complicó* el entendimiento entre la dirección de la obra y la empresa constructora. En base a qué se hace esa afirmación, cuando, insistimos, esa baja fue aceptada por los técnicos municipales. Tiene el Alcalde alguna información que desconozcamos en base a la cual apunta ese como motivo de las discrepancias entre empresas y su decisión de resolver los contratos? Por qué dice *"A nosotros nos hubiera gustado que las cosas se hubieran hecho bien desde el principio"*? *qué es lo que se hizo mal desde el principio y a quién le es imputable en su caso?*

Queremos saber realmente el origen, la causa, el motivo de esas discrepancias, determinantes de la resolución de los contratos, teniendo en cuenta que el proyecto base de la licitación y adjudicación de las obras fue el redactado por los arquitectos antes mencionados. O lo que es lo mismo, si el proyecto de los arquitectos fue la base de la licitación y final adjudicación y la adjudicataria de las obras presentó su oferta en base al mismo, cómo pueden surgir diferencias y cuestionarse un proyecto que le ha servido de base para hacer su oferta?

Queremos saber si en el hipotético caso de que la constructora hubiera detectado deficiencias en el proyecto en plena ejecución de las obras que no hubieran percibido los técnicos al redactar el pliego, ni la constructora cuando lo estudió para presentar su oferta, esas deficiencias eran tal cual las definió la constructora en sus numerosos escritos al Ayuntamiento, y en ese caso por qué se les ha abonado a los técnicos un proyecto con deficiencias al parecer insalvables.

Si de existir deficiencias pero ser subsanables, queremos saber por qué no se les pidió la subsanación a los técnicos redactores para viabilizar la construcción por la empresa adjudicataria y así salvar esas supuestas discrepancias.

Queremos saber si algunas de esas deficiencias que apunta la constructora estaban fundadas técnica y jurídicamente o por el contrario como figura en algún informe técnico municipal obedecían a un deseo de no finalizar la ejecución de la obra, ya que de otra forma no se entiende su afirmación.

Queremos saber si como también se dice en el informe, el proyecto cumplía con la normativa de obligado cumplimiento, con los requisitos prescritos por el Ayuntamiento y con las necesidades de la población, si la empresa constructora no lo ha ejecutado alegando razones espurias e infundadas, por qué se ha resuelto el contrato con la misma, sin penalización alguna. Etc, etc

De nuevo un pequeño ejemplo de interrogantes que exigen una dedicación especial en una Comisión Especial que dado que en base a lo establecido en el Artt. 68 del Reglamento Orgánico Municipal debe ser creadas por acuerdo del pleno, el GM Socialista propone se adopte el mismo en el Pleno de hoy.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Vázquez, desde ya le indicamos que el Grupo Ciudadanos va a votar en contra de su propuesta.

Y vamos a votar en contra por dos razones muy sencillas:

- No es necesario
- No vamos a apoyar su intención de sacar rédito político de la construcción de la piscina.

¿Por qué no es necesario?

Pues verá, no es necesario porque tienen absolutamente toda la información que existe en estos momentos sobre la piscina municipal, desde el momento exacto en que se decidió el derribo de la anterior hasta el momento en el que nos encontramos actualmente.

No es necesario porque, además, tienen libertad absoluta y el derecho reconocido de consultar cualquier tema de trascendencia municipal con cualquiera de nuestros técnicos.

No es necesario porque tienen a su disposición una herramienta, GestDoc, en la que pueden acceder en todo momento a toda la documentación existente sobre cualquier expediente que se esté tramitando en el Ayuntamiento, y eso incluye la piscina.

Y eso me lleva al segundo motivo: su intención no es hacer seguimiento de la piscina, porque eso ya lo pueden hacer y, de hecho, confiamos en que lo estén haciendo, dentro de su labor como oposición responsable.

Su intención con esta moción es sacar rédito político de la construcción de la piscina.

Prueba de ello es que su exposición de motivos resulta vaga e inexacta. Hacen referencia al retraso en su construcción pero no hacen referencia a que en todo momento se ha tenido informada a la oposición de los distintos motivos que han llevado a ese retraso, perfectamente justificado, como ustedes bien saben.

Además, una comisión especial, tal como se recoge en el artículo 68 del Reglamento Orgánico Municipal al que ustedes hacen referencia, no tendría en cuenta el principio de proporcionalidad política, ni tendría carácter vinculante, ni sustituye las funciones de una Comisión Informativa.

Es decir, no vemos la necesidad de llevar a una comisión Especial un tema que se trata de manera constante en las comisiones Informativas.

Además, les recuerdo que se mantiene el presupuesto que estaba previsto para 2020, que se ha incluido en presupuestos tanto a nivel municipal como a nivel regional en 2021 y que, a todo ello, se suma que existe un cronograma perfectamente desarrollado y del que se les ha informado con tiempos claros y concretos.

¿Qué más quieren?

Les invitamos a que hagan propuestas útiles para la ciudad en lugar de traer mociones politizadas y carentes de sentido.

Muchas gracias.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal del PP, afirmó:

Gracias, señor alcalde.

Señores del PSOE, no pensamos que a un Pleno que se celebra el 29 de diciembre y con las temperaturas que estamos teniendo estos días, tan propias del invierno abulense, se presentasen ustedes dispuestos a tirarse a la piscina.

Pero el caso es que se han tirado y nosotros, que con todas las discrepancias que tenemos nos consideramos compañeros suyos, nos tiramos con ustedes. Vamos allá.

La pregunta sería, ¿qué pretenden con esta comisión? Ni en la exposición de motivos ni en su intervención, señora Vázquez, ha dejado claro realmente lo que quieren con la creación de ese organismo más allá del uso de infinitivos como fiscalizar, controlar, etc.

El Ayuntamiento, especialmente ustedes y nosotros, que somos la oposición, tiene órganos suficientes para controlar cualquier acción del equipo de Gobierno y cualquier asunto de interés para la ciudadanía. Todas esas preguntas que usted ha enumerado las podemos formular en la Comisión de Urbanismo, en la Junta de Gobierno Local... Ustedes y nosotros estamos constantemente pidiendo al Equipo de Gobierno una y otra vez que no prive de contenido a las Comisiones Informativas que ya existen. Pues vamos a utilizarlas y explotar los cauces ordinarios de este tipo de Comisiones.

Por tanto, les pido que eviten, señores del PSOE, cualquier tentación de señalar que el PP se niega a fiscalizar nada, porque estaremos vigilantes, como llevamos estando año y medio de todas las actuaciones del alcalde y sus concejales. Es nuestra obligación y no tenemos que demostrar que nos la tomamos en serio.

Llama la atención, nos van a permitir, que cuando hace pocas semanas la Junta ha dado una prórroga al Ayuntamiento para la licitación del nuevo contrato, ahora que se ha renovado el acuerdo y el impulso entre Autonomía y Consistorio para llevar a buen puerto el proyecto, se tiren ustedes al agua con esta petición.

¿Por qué no se les ha ocurrido antes? ¿No han tenido desde marzo hasta noviembre para pedir una comisión especial cuando el asunto de la piscina estaba paralizado? Si tratan de señalar el trabajo de alguien con esta iniciativa, ¿por qué no lo dicen con toda honestidad?

No seremos los concejales del PP los que defendamos la gestión del equipo de Gobierno, ni en este ni, lamentablemente, en prácticamente ningún tema. Sin embargo, tampoco distraeremos, tampoco obstaculizaremos, tampoco intentaremos sacar rédito de una situación que se debe resolver lo antes posible por interés general de los abulenses. ¿Vamos a dilatar aún más la fecha de terminación de la piscina, teniendo a los técnicos ocupados emitiendo aún más informes a estas alturas? Nos parece ahora ya totalmente extemporáneo. El tema ya está de nuevo encarrilado desde la reciente intervención de la Junta. Dejemos trabajar a los técnicos, con confianza en su labor. Esperemos a ver la información que se presente en las comisiones ordinarias mensuales, y en las juntas de gobierno semanales. No nos pongamos la venda antes de la herida. Miremos al futuro, compañeros concejales del PSOE. Por Ávila y Ciudadanos no lo han hecho bien, tampoco en este asunto. Han dejado dormir demasiados meses una licitación que va a implicar un retraso mayúsculo en una infraestructura.

Tienen buena parte de responsabilidad, puesto que, como recordarán, el teniente de alcalde de Presidencia dijo el 30 de enero, mañana se cumplirán once meses, que las resoluciones que se adoptaran se tomarían "con el fin de tener cuanto antes la piscina para el uso y disfrute de los abulenses, que es el objetivo que tenemos ahora mismo", y así lo recogieron los medios de comunicación.

Volviendo a su moción, señores del PSOE, que nosotros rechazamos, es evidente que la piscina no está hecha.

No tiene agua, pero la tendrá gracias al trabajo, a los recursos y a la implicación de la Junta de Castilla y León. Un poco a pesar del equipo de Gobierno, pero eso es secundario cuando estamos hablando de dar a los vecinos de esta ciudad un servicio esencial, de mejora de su calidad de vida.

Lo que no tiene agua ni la tendrá es la comisión especial que vienen a pedir aquí buscando, creemos, hurgar no se sabe con qué fin más allá del de agitar asuntos que creen que les benefician electoralmente. Muchas gracias.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Avila, dijo:

En primer lugar, señores del grupo municipal socialista, agradecer su claridad a la hora de exponernos la funcionalidad y el objeto que tienen las Comisiones Informativas.

Siendo honestos, conocíamos la posibilidad que nos brinda el Reglamento Orgánico Municipal, pero hemos preferido trabajar para desbloquear una situación que venía de lejos, la cual nos encontramos nada más llegar, y de la cual, al menos este equipo de Gobierno, ha ido informando de manera puntual tanto a la oposición como a la ciudadanía de manera general.

Además de hablar y buscar soluciones tanto con la dirección facultativa como con la empresa responsable de la obra y ejecución, se han abordado multitud de reuniones también con los técnicos del Consistorio para poder poner fin a una situación enquistada y con difícil retroceso. Igualmente, y de manera paralela, se ha mantenido informada de manera puntual a la Junta de Castilla y León, tanto por lealtad como por responsabilidad, cabe recordar el compromiso económico que la Junta en su día asumió y que nos obliga a tenerles perfectamente informados de todos los acontecimientos producidos.

Ahora, bien, si con todo lo comentado, con la cantidad de meses que han pasado desde que la situación de la construcción quedase en una parálisis absoluta, ahora nos planteamos convocar una Comisión Especial...la pregunta es bien sencilla: ¿Qué han estado haciendo todo este tiempo desde que se tuvo constancia de que la obra no avanzaba al ritmo preestablecido?

Desarrollan ustedes una política poco favorable a los intereses generales de los abulenses. Miren nos votaron para intentar cambiar la deriva que ustedes junto al resto de formaciones en este Ayuntamiento representadas habían predestinado a nuestra ciudad.

Una deriva conformista, acomodada bajo las siglas de partidos nacionales que les sirvió durante lustros ejercer políticas claramente insuficientes para los intereses de los abulenses.

Pero mucho me temo que no aprenden de los errores.

Algunos estamos en primero de concejal, pero mucho me temo que otros ya no se gradúan... bueno a lo mejor con la Ley Celaa sí....

Miren, nuevamente les animamos a que participen de manera activa en las decisiones y tomas de decisión que esté equipo de Gobierno toma con el claro objetivo de sacar a nuestra ciudad de la inacción a la cual sus políticas nos llevaron.

Y si quieren investigar y conocer, comiencen de manera humilde por preguntarse e investigarse así mismos: ¿Qué han hecho desde el comienzo, desde la primera Comisión en la cual se presentó el proyecto de la piscina?

¿Qué soluciones han puesto encima de la mesa para poder desbloquear el problema que se expuso entre las partes implicadas en la construcción?

Contesten honestamente, y ahórrenos convocatorias de Comisiones de simple posturo.

En su turno de réplica, la Sra. Vázquez contesta al portavoz de Ciudadanos que es triste que el Concejal de transparencia se niegue a convocar una Comisión de esta naturaleza, para arrojar luz. Reta a todos los grupos contesten a sus interrogantes, porque no lo han hecho, no ha habido respuesta a lo que solicitan. Hasta ahora, el grupo socialista ha venido solicitando se discutiera este asunto en una Comisión transversal, han hecho preguntas de todo tipo sin respuesta.

Este tipo de Comisiones se introdujo en el Reglamento Orgánico, precisamente para tratar de situaciones como ésta. Pregunta: ¿Va a haber un pliego de condiciones para la reforma de la piscina o dos?. ¿Por qué se ha abonado el 100% del proyecto técnico original si ha habido deficiencias y ahora se debe elaborar uno nuevo? ¿Quién lo va a pagar?. No pretende obtener ningún rédito político, es obligación preguntar sobre el destino de los fondos públicos.

La sorprende, de otra parte, que la portavoz del PP acepte este nivel de opacidad, ya hace 6 años que la antigua piscina se cayó y no se puede hacer borrón y cuenta nueva. Piden respuestas, que no reciben.

No se debe permitir, como se suele decir, que las dos empresas afectadas se vayan de rositas, alguna ha incumplido y debe haber penalizaciones.

Por último, recuerda que en el Ayuntamiento de Ávila ya se han celebrado dos Comisiones de investigación de este tipo y que sus decisiones no sean vinculantes no significa que no se puedan celebrar.

La Sra. Sánchez-Reyes, afirmó en su réplica:

Sra. Vázquez, de opacidad nada. Los escritos del registro, de desencuentros entre las dos empresas de la piscina, la dirección facultativa y la empresa encargada de las obras, comenzaron el 2 de agosto de 2019, y luego hubo una cascada a partir de ahí. Nosotros hemos preguntado igual que ustedes en los órganos. Lo que nos extraña es que dejen la petición de esa Comisión especial para ahora, ¿por qué?

Nos parece estupendo que esas preguntas y muchas más que ustedes puedan querer formular, lo hagan dentro de los órganos que existen, ordinarios, donde estamos reiterando como usted dice, que cada día las comisiones se llenen de contenido. ¿Qué queremos? ¿vaciarlas más? ¿Consideramos que no es suficiente una Comisión? Pues entonces damos la razón al Equipo de Gobierno que, cada vez más, lleva los pliegos y los asuntos de relevancia directamente a Junta de Gobierno.

No, de opacidad nada, todo lo contrario, comencemos la casa por los cimientos, no por el tejado. Pregunte usted en las comisiones, en las Juntas de Gobierno. Nosotros estaremos ahí para apoyar todas las preguntas que ustedes hagan. Cuantas más hagan y se nos ocurran a todos, mejor.

En las Comisiones están los técnicos y tenemos posibilidad de preguntar. Es cierto que en unas responden más y en otras menos.

¿Cree usted que en una especial, por birlibirloque van a contestar lo que no le contestan en una ordinaria? No. Lo que va a ocurrir en una especial es que van a salir más en la prensa. Es un tema de vistosidad, lo que usted echaba en cara al sr. López hace un rato.

¿En qué quedamos? ¿no funcionan los órganos municipales acaso?

Nuestra postura es que empecemos por el principio, hagamos esas preguntas en los órganos que existen y no pongamos la venda antes de la herida. Hemos tenido ahora el momento del encarrilamiento, ¿por qué lo plantean ahora y no desde el 2 de agosto que tuvo usted acceso en el registro al primer escrito de muchísimos que ha habido después?

Estamos ante una subvención absolutamente extraordinaria de la Junta, vamos a intentar no distraer. Haga las preguntas en los órganos, eso es lo que les pedimos. Si ven que no les dan respuestas, siempre tienen la opción de la Comisión especial. No empecemos por la parte más mediática, porque ello hace un flaco favor a que tengamos la piscina, con el retraso tan tremendo que efectivamente, mi compañera Jacqueline Martín no ha parado de instar a que saliera a licitación lo antes posible. Fíjese, si el 26 de marzo se rescindieron los contratos, si ha habido momentos como para hacerlo. No es necesario comenzar con la comisión especial, ya habrá tiempo para hacerlo si no nos dicen antes en otros órganos.

Nada de opacidad, todo lo contrario, intentar que funcionen los órganos municipales, porque si no da la impresión de que pedimos una cosa pero luego nuestros hechos niegan lo que estamos pidiendo: que las comisiones funcionen y sean realmente informativas como así se llaman. Eso es lo que queremos, nada más.

El Sr. Budiño redundó en lo dicho: ha habido completa información puntual sobre la evolución de la situación de la piscina, concisa y transparente. La Junta de Castilla y León va a cumplir sus compromisos, con los plazos fijados, eso es lo verdaderamente importante. Se va a hacer el trabajo técnico necesario para acabar la piscina y no se debe reabrir el debate político, dada la complejidad del proyecto.

La Sra. Vázquez, en su turno final reitera que hay opacidad, que falta claridad y transparencia. El PSOE ha venido pidiendo información desde el inicio de los problemas, y como no ha habido contestación, por eso proponen la Comisión de Investigación, tiene pleno sentido. Aquí hay responsabilidades y todos los grupos se han retratado, porque algo esconden.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la misma de los miembros corporativos de Por Ávila, de los del Partido Popular y de los de Ciudadanos y a favor de los miembros corporativos del Grupo Municipal Socialista, produciéndose, por tanto, diecinueve votos en contra y seis a favor, desestimar la proposición que antecede.

**E) Del Grupo Municipal del Partido Popular para la puesta en marcha de un plan municipal de retorno del talento.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN MUNICIPAL DE RETORNO DEL TALENTO**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ciudad de Ávila ha visto en los últimos años estancada, cuando no reducida, su población. No hace tanto tiempo las instituciones y el tejido social y empresarial establecieron el objetivo de alcanzar una población de en torno a cien mil habitantes que aún hoy queda muy lejos. Con poco más de 60.000 empadronados, Ávila puede y debe aspirar a más. Se trata de aprovechar sus potencialidades, su ubicación geográfica, su cercanía a la Comunidad de Madrid e incluso las circunstancias derivadas de la pandemia que durante casi todo este año 2020 está afectando a España y al mundo y que está cambiando paradigma en las relaciones laborales, económicas y sociales a escala planetaria.

Durante décadas los abulenses nacidos aquí y que seguimos residiendo en este municipio hemos visto a muchos jóvenes emigrar tras acabar su formación para encontrar oportunidades fuera de Ávila.

Las crisis económicas, la falta de industrialización o las deficientes comunicaciones son a la vez causa y consecuencia de esta escasez de opciones para que la mayoría de los abulenses de nacimiento desarrollen aquí su proyecto de vida.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos fundamental recuperar el talento emigrado para emprender la recuperación económica, ahora que la pandemia hace estragos en nuestra sociedad, y para afrontar un cambio de modelo productivo, o al menos su diversificación, que tanto necesita Ávila.

Cualquier abulense cuenta con jóvenes familiares o amigos que, lejos de su tierra, han desarrollado una importante trayectoria profesional en los lugares a los que se marcharon, lo que ha generado un importante capital humano que al Ayuntamiento le interesa mucho recuperar para mejorar el tejido económico, social y empresarial de la ciudad.

El Consistorio, por tanto, debe articular mecanismos y alternativas para facilitar el retorno y la inserción laboral de todos estos abulenses. Para ello es necesario plantear ayudas económicas destinadas a instituciones de investigación y desarrollo, empresas, y emprendedores que, a través de proyectos innovadores o de investigación, promuevan el desarrollo económico, social y productivo del municipio a través de la contratación de profesionales con cualificación que estén en el extranjero o fuera de Castilla y León.

También estableciendo ayudas, bonificaciones e incentivos a las empresas que contraten a dichos jóvenes, a la vez que se fomente la puesta en marcha de proyectos empresariales en la ciudad, promovidos por estos retornantes, que aporten un valor añadido al tejido empresarial y al desarrollo económico y social de Ávila.

En este sentido, hay que tener muy en cuenta el Catálogo de Medidas de Atracción, Retención y Retorno del Talento de la Junta de Castilla y León, aprobado en 2019, que pretende incentivar la existencia de capital humano cualificado en la Comunidad Autónoma. El Ayuntamiento debe complementar y desarrollar ese catálogo con medidas que hagan de Ávila una capital más atractiva que otras similares a ella en este afán por recuperar el talento de quienes, habiendo nacido en ella, se vieron obligados en cierta medida a emigrar.

A su vez, la ciudad también debe prepararse como destino atractivo para todos aquellos profesionales que, trabajando en grandes urbes, a causa de la pandemia y de los nuevos hábitos sociales que está imponiendo, sopesen la posibilidad de residir en entornos más humanos, más saludables y más asequibles. Ávila, en este aspecto, reúne condiciones extraordinarias para destacar.

## **MOCIÓN**

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Crear un grupo de trabajo en el seno de la comisión de Empleo, Industria, Comercio y Turismo, para abordar la puesta en marcha de un fondo municipal destinado, entre otras cuestiones, a establecer ayudas, bonificaciones e incentivos para promover el retorno y reinserción laboral de los jóvenes que se han visto abocados a marcharse fuera de Ávila.

SEGUNDO. Establecer un sistema de información claro y riguroso mediante el cual, quienes retornen o sopesen retornar a la ciudad, conozcan de primera mano la situación y las ayudas municipales a su disposición en asuntos como vivienda, escolarización, empleo, emprendimiento y otros de naturaleza similar.

TERCERO. Instar al equipo de Gobierno a consignar una partida en el presupuesto municipal de 2021 para poder desarrollar el Fondo para la Recuperación del Talento.”

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal del PP, dijo:

Gracias, señor alcalde.

El Grupo Municipal Popular invita al resto de grupos de esta Corporación a sumarse a esta iniciativa que les presentamos. Lo hacemos con humildad, esfuerzo y altura de miras, y la ponemos a su disposición y en manos de toda la sociedad abulense para que, entre todos, podamos desarrollarla y hacer de esta ciudad un lugar mejor, con más oportunidades para todos quienes la habitamos.

El de la despoblación de la mayoría de zonas de la España interior es un asunto recurrente en muchos ámbitos políticos, sociales y económicos. La propia ciudad de Ávila ha visto en los últimos años estancada, cuando no reducida, su población. Esto ha sido fruto de distintas situaciones coyunturales, pero también estructurales, que nos han afectado profundamente. Las crisis económicas, la falta de industrialización o las deficientes comunicaciones son a la vez causa y consecuencia de esta escasez de opciones para que muchos abulenses de nacimiento desarrollen aquí su proyecto de vida. Sin embargo, no debemos caer en el desánimo. Al contrario.

Uno de nuestros deberes como servidores públicos es proponer iniciativas, crear condiciones, alimentar proyectos, desarrollar estrategias y ejecutar presupuestos para mejorar la ciudad en todos los ámbitos.

No solo en el día a día, que también, por supuesto, sino también con amplitud de miras, con auténtica visión de futuro. Este Ayuntamiento tiene que ser también un dique de contención al desánimo y uno de los faros que oriente a los abulenses.

Los abulenses podemos y debemos aspirar a dar la vuelta a esa tendencia de estancamiento poblacional que se ha dado en los últimos años. Y, aunque haya tenido que venir una desgraciada pandemia, esta constituye una oportunidad para nosotros, como arrojan las cifras de empadronamiento de los últimos tiempos y que todos ustedes, especialmente los miembros del equipo de Gobierno, conocen de primera mano.

La moción que hoy sometemos a su consideración consiste en que el Ayuntamiento se dote de una estrategia para que Ávila aproveche sus potencialidades, su ubicación geográfica, su cercanía a la Comunidad de Madrid e incluso las circunstancias derivadas de la COVID-19, que está cambiando paradigma en las relaciones laborales, económicas y sociales en todo el mundo, para atraer el talento que en los últimos años ha emigrado de la ciudad.

Todos conocemos abulenses que han ido a buscarse el futuro a otras provincias de España o a otros países.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos fundamental recuperar el talento emigrado para emprender la recuperación económica, ahora que la pandemia hace estragos en nuestra sociedad, y para afrontar un cambio de modelo productivo, o al menos su diversificación, que tanto necesita Ávila. Desarrollarnos y especializarnos en ciertos sectores, que los expertos podrán ayudarnos a determinar, es una baza de futuro que merece la pena explorar y explotar, sin duda alguna.

Por tanto, esta moción tiene que ser una herramienta para el Ayuntamiento y una llamada para todos esos abulenses que viven fuera de la ciudad y que han desarrollado una importante carrera en otros sitios. Abulenses que, sin duda, mejorarían el tejido económico, social y empresarial de la ciudad.

Desde el Grupo Popular, por tanto, instamos a que el Consistorio articule mecanismos y alternativas para facilitar el retorno y la inserción laboral de esos abulenses.

Para ello es necesario plantear ayudas económicas destinadas a instituciones de investigación y desarrollo, empresas y emprendedores que, a través de proyectos innovadores o de investigación, promuevan el desarrollo económico, social y productivo del municipio mediante la contratación de profesionales con cualificación que estén en el extranjero o fuera de Castilla y León.

También abogamos por diseñar ayudas, bonificaciones e incentivos a las empresas que contraten a dichos jóvenes. Y a la vez, fomentar la puesta en marcha de proyectos empresariales en la ciudad, promovidos por estos retornantes que aporten un valor añadido al tejido empresarial y al desarrollo económico y social de Ávila.

Creemos que la ciudad también debe prepararse como destino atractivo para todos aquellos profesionales que, trabajando en grandes urbes, a causa de la pandemia y de los nuevos hábitos sociales que está imponiendo, sopesen la posibilidad de residir en entornos más humanos, más saludables y más asequibles. Ávila, en este aspecto, reúne condiciones extraordinarias para destacar.

En este sentido, hay que tener muy en cuenta el Catálogo de Medidas de Atracción, Retención y Retorno del Talento de la Junta de Castilla y León, aprobado en 2019, que pretende incentivar la existencia de capital humano cualificado en la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento debe complementar y desarrollar ese catálogo con medidas que hagan de Ávila una capital más atractiva que otras similares a ella en este afán por recuperar el talento de quienes, habiendo nacido en ella, se vieron obligados en cierta medida a emigrar.

Es, compañeros de Corporación, una medida que consideramos interesante, sobre la que ya se trabaja y ha trabajado en otras ciudades en otros tiempos.

Se trata de aprovechar esta situación nueva e inesperada que, a pesar de todo lo negativo que conlleva, abre oportunidades de futuro. Y esa capacidad de superación, esa sabiduría colectiva para avanzar en medio de las dificultades, es algo que nos hace a todos profundamente humanos.

Muchas gracias.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, afirmó:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Sánchez Reyes

El día de los inocentes fue ayer, no hoy.

Y se lo digo porque la única explicación que encuentro a esta moción que nos traen hoy sea una inocentada.

¿En serio nos vienen a hablar del retorno de nuestros jóvenes? ¿Han olvidado que fue, precisamente, por la nefasta gestión del Partido Popular tanto en el Ayuntamiento, como en la Junta, como en el Gobierno de España la que ha provocado esta salida de talento de nuestra ciudad?

Es triste ver su corta memoria, pero más triste es que, igual que la señora Vázquez, traigan a este Pleno mociones que lo que buscan es hacer propio el trabajo y el buen hacer de los demás.

Y se lo digo porque desde este Equipo de Gobierno ya se está trabajando en recuperar a nuestros jóvenes y en que se creen oportunidades para ellos que eviten que se vean obligados a salir de Ávila para labrarse un futuro.

Y sé de lo que hablo porque he vivido en mis propias carnes la necesidad de salir de mi ciudad durante años por conseguir oportunidades laborales que me permitiesen crecer y formar mi familia.

Desde Ciudadanos creemos firmemente en la necesidad de trabajar en que nuestro municipio sea dinámico y atraiga talento y genere oportunidades de empleo.

Creemos en la importancia de incentivar y facilitar el emprendimiento para dinamizar la economía municipal y crear empleo. Creemos, además, en la importancia de convertir nuestro municipio en un foco aún mayor de atracción turística para estimular la actividad económica de Ávila.

Creemos, asimismo, en la importancia de apostar por un comercio activo y dinámico que apueste por la innovación.

Y creemos en la puesta en marcha de todas las iniciativas que supongan un beneficio económico para nuestra ciudad y ayude a generar oportunidades para nuestros vecinos. Y como creemos en ello, ya estamos poniéndolo en marcha, al contrario de lo que hicieron ustedes durante más de 30 años.

Por este motivo, no necesitamos ninguna moción que venga a darnos lecciones de lo que tenemos que hacer, y menos si las lecciones vienen de quienes han provocado el problema, porque eso se parece mucho a la figura del bombero pirómano, que provoca el fuego para luego apagarlo y aparecer como salvador.

Por todo ello, como comprenderá, le adelanto que votaremos en contra de su moción.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal socialista recordó que en Noviembre de 2018 Ciudadanos presentó una moción similar para establecer un programa de retorno del talento a Ávila. Fue aprobada, luego pensó que ya estaba en marcha. Parece que no. En ese caso se debería haber iniciado, siendo innecesaria la presente iniciativa. Desde luego, hay que atraer a los jóvenes que se han ido, pero hay que preguntarse por qué se fueron. Y el PP es responsable, después de 30 años continuados de Gobierno municipal y por cierto es indispensable no descuidar a los jóvenes que aún viven aquí.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, indicó:

Señores del Partido Popular, vemos durante los últimos plenos como de manera sistemática han solicitado diferentes Grupos de Trabajo para poder desarrollar distintas acciones que redunden en potenciar y beneficiar diversos ámbitos y sectores que nuestra ciudad puede ejecutar gracias a las bondades que la misma expone y presenta.

En esta ocasión nos proponen la creación de un grupo cuyo objetivo es estudiar las posibilidades de conseguir que los jóvenes que en su día se fueron de Ávila puedan volver a su ciudad sin ver mermado su desarrollo profesional.

Misión loable y realmente necesaria pero que compartiendo su argumentario debemos de evaluar desde la responsabilidad y el conocimiento tanto de capacidades como de competencias.

Me explico: Presentan en su exposición de motivos que debemos aspirar a esa ciudad de 100.000 habitantes a la cual su partido ya mencionó como objetivo prioritario en políticas no tan pretéritas. Viene bien para recordar diferentes vicisitudes derivadas de tan imperial y surrealista anhelo: Bloques de cemento inacabados que visten diferentes paisajes de nuestra capital; Gastos dimensionados para una ciudad de cien mil habitantes que tal y como recuerdan, continúa en los 60.000 empadronados; sentencias millonarias por un Plan General de Ordenación Urbana que efectivamente debía de perseguir el objetivo que en su moción exponen pero que lejos de beneficios siguen perjudicando gravosamente a las arcas municipales.

Pero es que a mayores de todo esto, el mismo partido protagonista de estos episodios, nos recuerda la falta de industrialización o las deficientes comunicaciones que sufren los abulenses.

¿De verdad son ustedes capaces de mencionar dichas alegaciones al pasado sin asumir la responsabilidad que sus políticas al frente tanto de este Consistorio como al frente del Gobierno de la Nación produjeron tan perjudiciales circunstancias?

Miren, no vamos a reiterar el argumento de que ustedes son culpables de la gran mayoría de las circunstancias que tal y como mencionan derivan en la fuga de talento, pero, al menos, deberían sopesar de manera calmada y bajo el sentido del deber y de la responsabilidad tal y como les gusta encabezar sus propuestas de acuerdo, las propuestas formuladas en sus mociones.

Honestamente, no pretendo volver a reiterar lo que todos los abulenses ya conocen sobre las políticas que nos han dejado sin infraestructuras del siglo XXI, sin comunicaciones dignas y sin oportunidades para nuestros jóvenes, ya que esa valoración se hace desde las urnas, y ustedes ya han recogido sus frutos.

Por todo ello, les sugiero que trabajen desde la lealtad institucional con este Equipo de Gobierno. Tal y como se les informó en la Comisión de Empleo, Industria, Comercio y Turismo, se está ya trabajando en un plan de actuación para dinamizar diferentes sectores para hacer atractiva nuestra ciudad fortaleciendo y potenciando virtudes que hagan de nuestra Ávila un destino óptimo y único.

Ustedes siguen aferrados a la generación de ayudas económicas, bonificaciones e incentivos a las empresas que durante tantos años ustedes mismos han dado la espalda, y lo que es peor, a todos esos jóvenes que sus políticas dejaron sin oportunidades en nuestra tierra.

Compartiendo, como es lógico y obvio, la preocupación que su moción nos presenta sobre un colectivo que en su día se fue y que sin oportunidades es difícil que regrese, reitero nuestro ánimo para que se sumen al trabajo de este Consistorio, fortalecido e impulsado por el Plan Territorial de Fomento que a buen seguro servirá de acicate para que Ávila pueda ser atractiva a la hora de sopesar la posibilidad de implementar industria en nuestro municipio.

En su turno de réplica la Sra. Sánchez-Reyes afirmó:

Sra. Vázquez, ese comentario sobre que el PP ha gobernado la ciudad muchos años y estamos así, es un discurso manido. Hay muchas ciudades similares a Ávila que han sido muchos años gobernadas por el PSOE y padecen problemas similares. Sin irnos muy lejos, ni Segovia ni Soria parecen grandes urbes gracias a la gestión socialista, señora Vázquez.

El PSOE ha gobernado España, hasta ahora, 23 de los 42 años de la actual etapa democrática. Ese es el dato. Usted, ahora, es muy libre de lavarse las manos. Si existe una España Vacía, no venimos aquí a echar culpas a unos o a otros. Así la gente no sale adelante. Creemos que la responsabilidad es de todos. Ni siquiera decimos que sea más suya. Nosotros, este grupo municipal, quiere mirar al futuro y dejar atrás los reproches genéricos que sirven para aferrarse a posiciones conocidas.

Los Presupuestos Generales del Estado ¿invierten mucho en la España Vacía? Sí, sí, lo hemos visto recientemente nosotros los abulenses.

Si ustedes, para justificar un no a esta moción, necesitan mirar los libros de historia, se están retratando solos.

Sr de Ciudadanos, no nos falte al respeto con lo de las Inocentadas, yo a usted no se lo falto y ocasiones me da usted todas las que yo quisiera, pero no lo hago por respeto a sus votantes y a esta Institución.

¿Mirarán hacia atrás ustedes únicamente y no harán nada más? Porque si ya lo están haciendo como dice ¿por qué no votan a favor? No solo hablamos de jóvenes, estamos hablando de profesionales, jóvenes también, pero profesionales también.

Dice la sra. Vázquez algo que los sres de Ciudadanos ni han mencionado, que impulsaron una moción en el pleno de enero de 2018 sobre esto y votamos a favor el Grupo Socialista y el Grupo Popular y UPYD:

1. Impulsar la puesta en marcha de un Programa Integral de Retorno de Talento, que posibilite el regreso de profesionales que trabajan en el extranjero a nuestra ciudad de origen, y que cuente con dotación presupuestaria para su inicio en 2018.

2. Incluir en el citado programa una plataforma que facilite el encaje de ofertas de trabajo con potenciales retornantes, a través de la web Ávila Activa; animar a las empresas abulenses a participar en esta iniciativa. Promover una red de talento entre las personas beneficiarias del programa y asesorar a los interesados y a sus familias en cuestiones prácticas que se producen ante situaciones de movilidad laboral y familiar como trámites administrativos.

3. Propiciar la celebración de una jornada sobre el retorno de talento, animando a la participación de todos los agentes implicados: administraciones públicas, empresas, universidad, plataformas de retorno de emigrantes”.

Esto fue lo que votamos, una cosa concreta y reducida y hubo partida en los presupuestos de 2018 (8.000 euros) y de 2019 (20.000 euros), pero aunque gobernaron ustedes de C's más de medio año en el 2019 (ya no menciono el apoyo preferente en la pasada legislatura por parte de los sres de Ciudadanos), gobernaron más de medio año en el 2019 y con esta partida de 20.000 no se impulsó nada que nosotros sepamos. Una lástima. Tenían el dinero y su propia moción aprobada.

Ahora la situación ha cambiado por dos motivos, el primero por el Plan de Retorno del Talento de la JCYL en 2019 es un momento propicio para aprovechar sus ventajas y poder beneficiar a la ciudad de Ávila en este sentido. Ya que van a volver personas con las ayudas de la Junta a Castilla y León, ofrezcamos algo para que Ávila sea lo más atractivo dentro de Castilla y León y la elijan. Es aprovechar lo que ha ocurrido recientemente.

Y en segundo lugar, las circunstancias de la pandemia con el teletrabajo hacen que el momento sea coyunturalmente idóneo para impulsar esta moción y facilitar el regreso de quienes deseen hacerlo.

Sra Vázquez, yo hace 30 años no estaba aquí, y usted por poco, pero tampoco. De pensar en el pasado no se come ni se sale adelante. Si estamos de acuerdo en cosas ¿por qué no impulsarlas?

Sr. Budiño, no hablemos de su responsabilidad tampoco. Las políticas que ustedes aplaudían y asesoraban durante 18 años, al menos algunos de ustedes, no estamos hablando de eso que sacan ustedes a colación una y otra vez, estamos hablando de dar oportunidades a las personas que quieran volver a Ávila en este momento coyuntural tan importante. Por eso no queremos sin más que se reproduzca la moción de enero de 2018, que claro que la conocemos; es que pensamos que ahora la oportunidad sería buena para las personas que quieran volver.

Por ello les pedimos que reconsideren su voto.

Muchas gracias.

La Sra. Vázquez indica que lo chocante es que se reformulen propuestas que se aprobaron y no se llevaron a la práctica. En aquella proposición aprobada se establecía un programa integral para el retorno del talento, gobernaba el PP y no se puso en marcha. Hoy, de nuevo, se presenta, y eso es lo que choca, puesto que desde enero de 2018 ha habido tiempo para poner algo del programa en marcha y no se ha hecho nada.

El Sr. Budiño afirma que se mezclan conceptos, volviendo a la imagen de los pajes, reyes magos, etc. Ninguno de los presentes trabajó como asesor del grupo municipal del PP, y sin embargo la Sra. Sánchez-Reyes era miembro del mismo. Ahora se está trabajando para revertir al situación.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su turno final, dijo:

Lamentar que perdamos la oportunidad de impulsar esta moción, con los dos elementos que he nombrado, como son el Plan de Retorno del Talento de la JCYL y las circunstancias de la pandemia.

No me molesta el pasado, las personas pueden sentir que el pasado es bueno o malo, según como les haya ido en su trayectoria, pero lo que tengo claro es que el pasado jamás tiene que ser un lastre para construir el futuro y si aquí estamos todo el rato pensando en el pasado y no avanzamos, esto está siendo un verdadero lastre. Lo lamentamos.

Nada más, muchas gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la misma de los miembros corporativos de Por Ávila y de los de Ciudadanos, la abstención de los del Grupo Municipal Socialista y a favor de los miembros corporativos del Grupo del Partido Popular, produciéndose, por tanto, trece votos en contra, seis abstenciones y seis a favor, desestimar la proposición que antecede.

**F) Del Grupo Municipal del Partido Popular para instar al Gobierno a adjudicar al menos tres millones de los fondos europeos de reconstrucción por la Covid-19 a regenerar la zona sur de Ávila.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente

sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor definitivo tras la propuesta transaccional considerada:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA INSTAR AL GOBIERNO A ADJUDICAR AL MENOS TRES MILLONES DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECONSTRUCCIÓN POR LA COVID-19 A REGENERAR LA ZONA SUR DE ÁVILA**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ávila es una ciudad monumental, Patrimonio de la Humanidad, que genera interés y que atrae a decenas de miles de personas alrededor del mundo por su arte, su cultura, su historia, las personalidades que en ella han nacido y vivido y su gastronomía, entre otros aspectos. Sin embargo, al lado de esa Ávila reconocida y reconocible por quienes no residen en ella, existe la Ávila de miles de abulenses que viven en cualquiera de los barrios de la ciudad.

El Ayuntamiento, responsable de la hermosa tarea de proyectar la imagen y los atractivos de Ávila en España y en todo el mundo, es, antes que nada, responsable de mejorar las condiciones de vida, en todos los órdenes, de los abulenses.

Entre las zonas de la ciudad que necesitan una regeneración urbanística, comercial, medioambiental y estética, está el sur de la capital. Los barrios de La Toledana, San Nicolás y Arturo Duperier crecieron a gran velocidad en los años del *desarrollismo*, hace alrededor de cinco décadas. Barrios que han visto nacer y crecer a incontables familias abulenses. Barrios llenos de vida, populares, que en la actualidad necesitan una evidente renovación.

El Partido Popular presentó, durante el debate del proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2021, una enmienda por valor de tres millones de euros mediante la que instaba al Gobierno de la Nación a regenerar estos barrios. El Ejecutivo formado por PSOE y Podemos, y apoyado en sus socios parlamentarios, rechazó esa enmienda y las cuentas estatales del año que viene fueron definitivamente aprobadas sin contemplarla.

Sin embargo, el Grupo Municipal Popular considera que es de vital importancia que, del mismo modo que la Junta de Castilla y León se ha implicado firmemente en la regeneración del barrio de La Cacharra-El Seminario, al norte de nuestra ciudad, con un plan ARU (Área de Regeneración Urbana), el Gobierno central debe hacer lo propio con la zona sur. La llegada a España de 140.000 millones de euros de fondos de la Unión Europea para reconstruir nuestra economía tras los estragos que está causando la pandemia de la COVID-19 constituyen una oportunidad para que el Estado invierta en crear empleo y en mejorar la vida de los ciudadanos con proyectos perdurables en el tiempo que adecúen la fisonomía y los servicios de barrios populares a las necesidades, demandas y posibilidades propios del siglo XXI.

A falta de una financiación adecuada de las entidades locales -cuestión que el Gobierno central posterga, con el consiguiente perjuicio a los ciudadanos-, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Ávila aboga porque el Ejecutivo español se implique también en la mejora de las ciudades, y la nuestra, sin duda, debe estar entre las elegidas. Que el Gobierno haya rechazado la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en los Presupuestos Generales del Estado no impide que ahora insistamos desde el Consistorio para conseguir este objetivo.

## MOCIÓN

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Ávila adoptar el siguiente acuerdo:

La elaboración de un Plan de Regeneración Urbana para la zona Sur de Ávila que incluye los barrios de La Toledana, San Nicolas y Arturo Duperier para instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a incluir entre sus inversiones prioritarias, dentro de las que se establezcan para dar cobertura a los fondos programados para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, provenientes de la Unión Europea, con las aportaciones en el año 2021 y siguientes que resulten de dicho Plan.”

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo popular, afirmó:

Gracias, señor alcalde.

Esta moción que hoy traemos a este Pleno consideramos que es una reivindicación justa, necesaria y medida para nuestra ciudad. Un proyecto de todos que propone que nos unamos para pedir al Gobierno de España que invierta en tres barrios populares de nuestra ciudad. Que los regenere, que los modernice, que cree oportunidades en ellos, que actualice sus servicios, que los embellezca, que los haga más habitables.

Tratamos también de ofrecer al Gobierno la zona sur de Ávila como uno de esos lugares donde mostrar que las oportunidades que llegan de Europa, llegan para todos. La crisis económica y social derivada de la pandemia de la COVID-19 va a suponer que España reciba 140.000 millones de euros de los fondos programados para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo. Tres de esos 140.000 millones pedimos que se dediquen a regenerar los barrios de La Toledana, San Nicolás y Arturo Duperier.

Es un proyecto de ciudad para el que reclamamos su apoyo, compañeros de Corporación, de manera que al Gobierno le llegue el mensaje de un Ayuntamiento unido y colaborativo que propone una mejora directa y evidente para la ciudad.

La despoblación, la falta de servicios en la llamada 'España vaciada' no se puede quedar en eslóganes o en rótulos de ministerios. Tiene que hacerse tangible. Esta es una oportunidad para Ávila y una oportunidad para España, que debe demostrar, con su Gobierno a la cabeza, que cree en ciudades y provincias como la nuestra.

El PSOE y Podemos, partidos de la coalición de gobierno, junto con sus socios parlamentarios, han rechazado en el Congreso y en el Senado la enmienda que el PP propuso en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para acometer esta cuestión que hoy traemos aquí. Desde el Partido Popular queremos insistir. Sin mirar colores, sin mirar partidos, sin buscar nada más que la prosperidad de Ávila.

Como les solemos decir cada vez que planteamos una moción aquí, señor alcalde, compañeros concejales, si aprueban nuestra propuesta, dejará de ser nuestra y será automáticamente de toda la ciudad. Su voto es importante para tener más posibilidades de conseguir esta oportunidad para una zona importante de Ávila

Como todos ustedes saben, entre las zonas de la ciudad que necesitan una regeneración urbanística, comercial, medioambiental y estética, está el sur de la capital. Los barrios de La Toledana, San Nicolás y Arturo Duperier crecieron a gran velocidad en los años del llamado *desarrollismo*, hace alrededor de 50 años. Barrios llenos de vida, populares, que en la actualidad necesitan una evidente renovación.

Si la Junta de Castilla y León se ha implicado firmemente en la regeneración del barrio de La Cacharra-El Seminario, al norte de nuestra ciudad, con un plan ARU en el que aporta 2.108.000 euros frente a los 437.000 del Ministerio de Fomento, ahora el Gobierno central, consideramos en el Grupo Popular, debería hacer lo mismo e implicarse con determinación con la zona sur.

El plan que se podría desarrollar con los fondos europeos, la coordinación del Gobierno y la colaboración del Ayuntamiento, incluso sumando a la Junta de Castilla y León, sería un impulso clave no sólo para el sur de Ávila, sino para toda la ciudad. Una oportunidad para que el Estado invierta en crear empleo, en dinamizar el comercio y la hostelería de esos barrios, y en mejorar la vida de los ciudadanos con proyectos que adecúen la fisonomía y los servicios de barrios populares a las necesidades, demandas y posibilidades propios del siglo XXI.

Esperamos conseguir su apoyo, puesto que estamos hablando del bienestar de los abulenses, no de ideologías ni de partidismos. Entre todos, unidos, haremos fuerza para lograr que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, incluya entre sus inversiones prioritarias el desarrollo y ejecución de un Plan de Regeneración Urbana para la zona sur de Ávila que incluya los barrios de La Toledana, San Nicolas y Arturo Duperier.

Son muchas las necesidades que hay en esta ciudad. Toda Ávila merece ser bien tratada por las administraciones públicas, desde su Ayuntamiento a la Junta, el Gobierno y la UE.

Unas administraciones se implicarán más directamente, en planos técnicos, políticos y humanos.

Otras, con recursos económicos. A todas les debemos demandar, unidos, ese mejor futuro para los abulenses.

Muchas gracias.

El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Sánchez Reyes,

Estamos de acuerdo con usted. Nuestra ciudad atrae a miles de personas en el mundo y es conocida por sus murallas, su arquitectura, su arte, su cultura y su historia.

Sin embargo, es cierto que existen zonas de Ávila que, en la actualidad, se encuentran en un estado de conservación que hace imprescindible intervenir sobre ellas a fin de actuarlas y regenerarlas, adecuándolas a las necesidades y características del S.XXI.

Es cierto, no obstante, que gran parte del estado de abandono en que se encuentran algunos de nuestros barrios se deben a la nefasta gestión que las administraciones han desarrollado durante décadas en nuestra ciudad. Una gestión inadecuada e ineficiente, basada en la foto y en la parálisis.

Aún así, no es momento de buscar culpables sino de buscar soluciones, ya que es para ello para lo que nos han votado los abulenses.

A esto se suma que una inversión procedente del Gobierno de España compensaría en parte la desidia y el olvido al que nos han condenado los Presupuestos Generales del Estado para 2021, que nos ha situado con la menos inversión de los últimos años, por debajo, incluso, de los peores años de la crisis de 2008.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que su propuesta nos parece necesaria y buena para nuestra ciudad y para los vecinos del sur de Ávila, votaremos a favor de su propuesta.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo socialista, afirmó:

Compartimos con Uds Sres del PP la necesidad de regenerar los barrios a los que ud se refiere en su moción.

Y no sólo los que menciona; algunos mas de esta ciudad precisarían de intervenciones importantes más allá de las reparaciones y el mantenimiento ordinarios; por cierto un mantenimiento ordinario que ha faltado durante demasiados años, siendo esta una de las razones del deterioro que presentan en la actualidad y que hace necesaria esa renovación que Uds plantean.

No pretendemos con esta reflexión mirar al pasado. Lo hecho hecho está, o mejor dicho lo no hecho, pero conviene tenerlo en cuenta para evitar situaciones que como digo derivan de una deficiente gestión de lo público.

Menciona ud los años del desarrollismo pero se olvida ud de los del boom inmobiliario en el que este Ayuntamiento tuvo importantes ingresos derivados de la recaudación de impuestos por la expansión de la ciudad en los barrios nuevos, -algunos nunca llegaron a poblarse-, unos ingresos que sin embargo no fueron empleados en regenerar los barrios más antiguos y deteriorados.

Y no será porque desde la oposición no les instáramos con frecuencia en ese sentido. Muchas han sido las ocasiones en las que desde el GM Socialista a uds, como gobierno de esta ciudad durante varias décadas, les hemos propuesto, aparte de actuaciones de mantenimiento e intervenciones puntuales, la regeneración de barrios degradados. Me puedo remontar al 2007 cuando les pedimos un ARu o ARI para la Cacharra, el Teso y la Estación, o me puedo quedar en la última legislatura en la que en noviembre del año 2016 les pedíamos en una moción a este pleno la Regeneración, Rehabilitación y Renovación urbana progresiva de los barrios más degradados de la ciudad, fruto del cual pusieron en marcha el ARu de la CAcharra al que se refiere en su proposición, pero nada más.

El que ahora les preocupe el estado de los barrios que menciona nos alegra aunque habría sido deseable que, como a nosotros, les hubiera preocupado antes.

Por lo demás, efectivamente, el apoyo financiero procedente de la UE a los Estados Miembros para paliar la crisis económica y social consecuencia de la pandemia y las medidas de restricción de la actividad económica necesarias para combatir a la COVID-19, en el caso de España se va a traducir en la recepción de 140.000 millones de euros, 60.000 millones de euros en transferencias no reembolsables y n volumen máximo de 80.000 millones de euros en préstamos. En cuanto al fondo REACT EU, España recibirá algo más de 12.000 millones de euros para su ejecución en el periodo 2021-22.

El Gobierno pretende concentrar el esfuerzo de movilización de los más de 70.000 millones en transferencias en los primeros tres años (2021-23), para maximizar su impacto sobre la reconstrucción rápida de la economía. Posteriormente, se solicitarán los préstamos para complementar la financiación de los proyectos en marcha, unos proyectos que la Comisión Europea ha considerado que deben enmarcarse en siete ámbitos emblemáticos por su potencial para la creación de empleo y crecimiento y por su aprovechamiento de las ventajas de las transiciones digital y ecológica y en este sentido el Gobierno de España ha elaborado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sobre cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial y social; y la igualdad de género. Además el Plan se estructura en torno a diez políticas palanca: (i) agenda urbana y rural. Cohesión territorial; (ii) infraestructuras y ecosistemas resilientes; (iii) transición energética justa e inclusiva; (iv) Administración pública del siglo XXI; (v) modernización y digitalización del ecosistema industria-servicios y de la pyme, impulso al emprendimiento; (vi) Pacto por la ciencia y la innovación; refuerzo del Sistema Nacional de Salud; (vii) educación y formación continua, desarrollo de

capacidades; (viii) Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo; (ix) impulso de la industria de la cultura y el deporte; y (x) modernización del sistema fiscal.

Las CCAA van a participar activamente en la gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por diversas vías y las entidades locales tendrán también una participación activa tanto en la propuesta como en el desarrollo de los proyectos.

Este año los Presupuestos Generales del Estado ya reflejan en las partidas presupuestarias de los ministerios, dotaciones financieras del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en las que se detallan los programas, convocatorias, programas marco, convenios, etc. dependiendo de los diferentes sectores. En las áreas de competencias de las CC AA éstas firmarán convenios con los ministerios implicados para la gestión y ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que deberán atender a los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación.

Por tanto Sres del PP gracias a los PGE que uds han votado en contra, nuestro Ayuntamiento, como el resto, podrá concurrir con proyectos como el que uds hoy plantean, a la obtención de fondos para su financiación. Gracias a los PGE que uds han votado en contra, la Junta de Castilla y León va a recibir 335 millones de euros del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Fondo REACT EU. No va a ser por tanto gracias al Sr Pablo Casado, antaño diputado por Ávila, el que esta ciudad pueda concurrir a esos fondos europeos que se contemplan en los PGE y acometer el proyecto que uds proponen o cualquier otro, porque no los ha aprobado y además ha hecho todo lo posible e imposible para obstaculizar cada paso que iba dando el Gobierno para obtener las ayudas Europeas para la reconstrucción del país que finalmente y no precisamente gracias al PP, vamos a recibir.

Por eso, está bien que pidan para esta ciudad dinero de los PGE, un dinero que está presupuestado a pesar de Uds, pero pídanlo bien porque creo que están uds confundiendo el funcionamiento. El mecanismo es el inverso: primero proyectos y después dinero y además los proyectos de los Ayuntamientos se deben canalizar a través de las CCAA. La nuestra ha abierto ya un plazo del 1 al 22 de enero que espero que nuestro Ayuntamiento ya lo conozca y esté trabajando en ello.

En otras, como la andaluza, los Ayuntamientos ya han presentado proyectos, como el Ayuntamiento de Jaén que ha presentado 18 grandes proyectos por un importe de 255 millones de euros para optar al Plan 'España Puede' entre los que está por eso se lo cito como ejemplo, uno para la regeneración de espacios urbanos.

O el Ayuntamiento de Sevilla, que ha presentado ante la Junta de Andalucía más de 90 proyectos estratégicos para la ciudad que encajan dentro de las líneas definidas por la Comisión Europea en el programa Next Generation, uno de los cuales también es la regeneración sostenible de espacios metropolitanos

Entiendo que es lo que tiene que hacer este Ayuntamiento, definir unos proyectos, presupuestarlo y a partir de ahí concurrir a la obtención de fondos.

Le proponemos una transaccional:

Que el pleno del Ayuntamiento de Ávila acuerda la elaboración de un proyecto de regeneración urbana de los barrios degradados de la ciudad para optar a los fondos europeos en la cuantía en que el mismo se presupueste.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Por Ávila, dijo:

Señores del grupo municipal del Partido Popular, votaremos a favor de su Moción como no puede ser de otra manera.

Siempre apoyaremos todas las iniciativas que reivindiquen y soliciten mejores para nuestra ciudad, y lo haremos sin complejos ni ambigüedades porque nos debemos única y exclusivamente a los abulenses.

Demandamos igualmente al Gobierno de la Nación, como es el caso que nos ocupa, como al gobierno regional, sin miedos a poder ser recriminados por compañeros de partido que supeditan el interés general al partidista de las siglas políticas.

Igualmente apoyaremos también esta moción porque tiene presente a una zona de la ciudad abandonada a su suerte, precisamente, por su formación política.

No hace falta reiterar todas las bondades que durante años se ejecutaron para con diferentes zonas de la capital, sobre todo en materia de turismo, dejando de lado a diferentes zonas y espacios de la capital, sin hablar de los barrios anexionados quienes desde este mandato tienen participación directa en las decisiones y políticas que lleva a cabo este Consistorio.

No pretendo extenderme en la justificación de nuestro voto a favor de su moción ya que, en primer lugar, se agradece su sinceridad a la hora de reconocer cómo durante años se ejerció una política a espaldas de ciertos barrios capitalinos y, en segundo lugar, de llegar dichos fondos, que sin ánimo de ser pesimistas, dudamos mucho de su obtención teniendo en cuenta el poco interés que nuestra capital y nuestra provincia despiertan en el Gobierno del señor Sánchez, pero que no por ello, debemos cejar en el empeño de pedir y solicitar una ayuda que a buen seguro serviría para regenerar una zona de nuestra ciudad que la precisa y necesita.

Por todo ello, contarán, como no puede ser de otra manera con el apoyo y el trabajo del grupo municipal de Por Ávila.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su turno de réplica, afirmó:

Comienzo agradeciendo el voto favorable a todos los grupos, en especial agradezco al Partido Socialista la iniciativa. Aceptamos la transaccional. Nosotros creemos que es muy importante siempre en asuntos de ciudad, que vayamos ante una Administración o Institución todos juntos y que se consiga la unanimidad. Por ello, en aras a esa unanimidad aceptamos la transaccional.

Sra. Vázquez, se puede remontar lo que quiera, al año 2007 o el que quiera. Pero lo lamentable es que tengamos que recurrir a pedir esta moción, cuando es el momento pertinente, por la apertura de la solicitud para estos fondos, como usted ha recordado. Tenemos que pedirlo porque el PSOE ha rechazado esta enmienda. No hay que remontarse mucho, ha sido hace cuatro días, en el Congreso y en el Senado.

¿Les preocupa el urbanismo de la ciudad y las inversiones en la ciudad cuando están en la oposición pero no cuando gobiernan? ¿o en las Instituciones en las que gobiernan no y en las que están en la oposición sí? Nos da mucha lástima que esto sea así.

Pero más vale que se hayan sumado porque no creo que nadie habría entendido que ustedes pudieran no querer sumarse a esta moción y esperamos que en esta ocasión sí que apoyen de verdad, más allá de votar aquí y olvidarse, que apoyen de verdad esta moción, el impulso y la ejecución, porque los 2,6 millones para el polígono de las Hervencias, que aquí mismo en una moción se votó y se transaccionó algo que dijo usted misma, sra. Vázquez, que todos los grupos políticos que aquí teníamos representación y la tenemos también en el Parlamento de la Nación, diciendo que íbamos a llevar una enmienda para que se pagaran estos 2,6 millones en las Hervencias. No solo ustedes no presentaron esa enmienda, sino que además votaron en contra de las que presentábamos los demás. Esto ya no hay que remontarse a Viriato, a los Reyes Católicos o al Desarrollismo del siglo pasado, esto es de hace muy poco tiempo, por eso le pedimos y le abrimos un voto de confianza, para que ustedes nos ayuden a todos los abulenses, para que esto fructifique y salga adelante, más allá de un proyecto que se lo dejamos al Ayuntamiento, que lo hagan los técnicos y si sale mal es que fueron los técnicos o no supimos. Esperamos que ustedes nos ayuden desde su posibilidad de influencia que puedan tener como partido que ahora mismo

gobierna en la nación. Si usted dice que “gracias a los presupuestos”, es defender lo indefendible. Defender los PGE me parece épico, porque defiende lo que no se puede defender. ¡Nos dan un hachazo de más del 45% del presupuesto en las inversiones y dice que su partido nos está apoyando muchísimo! Los que nos están apoyando ahora son la Unión Europea, porque son fondos europeos. Ustedes son el cauce para que consigamos tenerlos pidiéndolos a través de la Comunidad Autónoma.

Por eso lamento el haber tenido que contestar, si no hubiera tocado esos temas yo no lo haría, me habría centrado exclusivamente en lo que supone la moción, pero tengo que contestarle.

Sí, efectivamente, sr. Budiño, Ávila avanzó y mucho gracias al PP, en el que estaban ustedes. Hasta el PSOE nos ha reconocido cosas buenas, habrá que reconocerlas también, porque si solo se habla de lo malo, credibilidad ninguna. Habrá cosas buenas y malas, como les pasará a ustedes cuando dejen de gobernar, que se les dirán cosas buenas y también cosas malas.

Muchas gracias.

La Sra. Vázquez indica que gracias a los Presupuestos Generales del Estado hoy podemos formular aquí esta petición, no lo olviden, recordando al mismo tiempo la actitud desleal del PP ante la Unión Europea para entorpecer la llegada de estos fondos a España.

En su turno final, la Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

Aceptamos la transaccional

Agradecemos el voto favorable de todos los grupos.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

## **6.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**A)** Por la Sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

.- Ruega que una vez firmado el convenio con la Diputación sobre el Servicio de extinción de incendios se cierre el capítulo de la pelea. Ahora queda otro, que es la falta de personal en ese servicio. Ruega se lleven a cabo cuanto antes las pruebas de selección de personal previstas en la oferta de empleo público.

.- Ruega se indique cuándo se abordarán los Presupuestos para 2021, pues hay declaraciones contradictorias de diversos miembros del equipo de Gobierno. ¿Cuándo se tiene prevista su tramitación?.

El Sr. Alcalde contesta que las dos declaraciones mencionadas no contienen contradicciones. Se refieren a la realidad actual. La actual pandemia genera gastos adicionales al Ayuntamiento que no podemos atender solos. Necesitamos ayuda, ayudas que han sido comprometidas por los Gobiernos autonómico y central y aún no han llegado. Puedo informar

que los trabajos de elaboración del Presupuesto están muy avanzados y que será inversor y social, con ayudas a quien lo está pasando mal, al tiempo que garantizará los servicios municipales y que se aprobará cuanto antes, seguramente en febrero, aunque la fecha exacta aún no la conocemos.

**B)** Por la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría se formularon los siguientes:

.- "Elaborar un Plan Municipal de Epidemias que contenga un protocolo detallado de actuación, establecido por los expertos municipales en el tema, ante la posibilidad de oleadas sucesivas de la Covid-19 o de otras enfermedades infecciosas que puedan afectarnos en el futuro. Este Plan debe estar aprobado antes del final del año 2020". (Moción PP pleno 29 mayo)  
Rogamos nos faciliten copia de este Plan, en qué órgano municipal se aprobó y en qué fecha, y que se ponga en la web municipal para conocimiento de la ciudadanía.

.- Hace hoy 14 meses, en el Pleno del 29 de octubre de 2019, se aprobó una moción impulsada por Ciudadanos, que obtuvo el voto a favor del Partido Popular "PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO EN LA CIUDAD".

Rogamos que no demoren más tiempo la elaboración de esta ordenanza.

El Sr. Alcalde toma nota de ambos ruegos.

Cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género desde el pasado pleno, con una víctima mortal. El Sr. Alcalde expresó, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado compromiso para contribuir a acabar con esta lacra social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, tras agradecer a todos su trabajo, a los periodistas, público en general, Secretario e Interventor, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

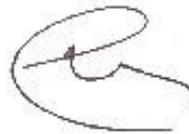
Ávila, 29 de diciembre de 2020

VºBº  
EL ALCALDE



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Jesús Caldera Sánchez-Capitán